



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2001	Miércoles 1 de agosto	Número 146

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS
EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION
DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION
EL DIA 14 DE JUNIO DE 2001

Aprobar los proyectos técnicos de 38 obras comprendidas en Planes Provinciales.

Aprobar 35 delegaciones de obras, 89 certificaciones de obra, 20 facturas de obra y 2 minutas de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda conceder subvenciones dentro de la Convocatoria de Parques Infantiles 2001 a diversas Entidades de la provincia, siendo la justificación de las ayudas con carácter previo a la ordenación del pago.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda conceder una subvención del 50% de la inversión realizada a diversas Entidades Locales dentro de la Convocatoria de Obras de Reconocida Necesidad 2001, siendo la justificación completa de la inversión con carácter previo a la ordenación del pago.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda dar de baja de distintos Planes obras que han acumulado un notorio retraso en los plazos establecidos para la ejecución de las mismas. Y destinar la cantidad que aporta la Diputación a engrosar las aportaciones de la Diputación a los mismos Planes pero en la anualidad de 2001, con la excepción de las subvenciones concedidas en el Plan del Fondo de Cooperación, que pasarán a engrosar el Plan de Obras de Reconocida Necesidad de 2001.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda delegar en la Junta Vecinal de Medianas perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Mena, la contratación de la obra de «Acondicionamiento y mejora del camino rural entre Medianas y Menamayor», debiendo ser la acreditación de la adjudicación de la obra por parte de la Junta Vecinal con anterioridad al 15 de septiembre de 2001, a fin de obtener la asignación de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda otorgar a Construcciones Hermanos Sastre, S.A., adjudicataria de las obras de «Acondicionamiento de firme con M.B.C. en el C.V. BU-V-7010, por Olmos, Atapuerca y Santovenia a N-120, 2.ª Fase, una prórroga de tres meses en el plazo de ejecución, cuyo vencimiento tendrá lugar el 18 de agosto de 2001.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda otorgar a Geomap, S.A., una prórroga de tres meses en el plazo de ejecución del contrato de consultoría y asistencia para los trabajos de cartografía numérica de itinerarios y núcleos de población de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local, cuyo vencimiento tendrá lugar el 7 de agosto de 2001.

Se acuerda adjudicar el contrato menor de evaluación de riesgos laborales del personal de esta Entidad adscrito al Servicio de Vías y Obras, personal de Oficios Múltiples, Agricultura e Imprenta, a la oferta presentada por G&M Prevención de Riesgos Laborales, S.L., en el precio total de 923.900 ptas. (5.552,75 euros), con un plazo de ejecución de los trabajos de tres meses.

Se acuerda adjudicar la Dirección Técnica de los proyectos de obras incluidos en el PENBU 1999, 2000 y 2001, a los Técnicos redactores de los proyectos, para lo cual los Ayuntamientos comunicarán a la Unidad de Contratación los facultativos que proponen para asumir sus respectivas obras. Los contratos de asistencia técnica tendrán la calificación de contratos menores siempre que su cuantía no exceda de 2.000.000 de pesetas, tal y como establece el artículo 201 del TRLCAP y la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente (art. 56 TRLCAP).

De conformidad con el dictamen de la Junta de Compras, se acuerda conceder a la empresa Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S.A., una prórroga de dos meses, en el plazo otorgado para el cumplimiento del contrato adjudicado de Consultoría y Asistencia para la realización de los trabajos de puesta en marcha de las instalaciones de la E.T.A.P. y red de distribución de agua en la zona del alto Oca-La Bureba.

Se acuerda adjudicar a la Empresa Man Vehículos Industriales España Norte, S.A., el contrato de suministro de un vehículo Bibliobús con destino al Centro Coordinador de Bibliotecas, con sujeción a las condiciones consignadas en su oferta y las establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Devolver la garantía provisional depo-

sitada por los licitadores, excepto la constituida por la Empresa adjudicataria, que será retenida hasta la constitución de la garantía definitiva.

Se acuerda adjudicar a Autocid, S.A. el suministro de un vehículo turismo con destino al Parque Móvil del Palacio Provincial y dejar pendiente sobre la mesa la propuesta de adjudicación del segundo vehículo turismo.

Se acuerda adjudicar a la empresa Asflex Eurofire, S.L., el contrato para el suministro del lote número 1: Furgón de salvamentos varios para el Parque Municipal de Bomberos de Miranda de Ebro y el lote número 2: Furgón de salvamentos varios para el Parque Municipal de Bomberos de Burgos. Adjudicar a la empresa Incipresa, S.A., el contrato para el suministro del lote número 3: Furgón de salvamentos varios para el Parque Municipal de Bomberos de Aranda de Duero, en las condiciones consignadas en su oferta y en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Se acuerda adjudicar a la Empresa Retecal, Sociedad Operadora de Telecomunicaciones de Castilla y León, S.A., el contrato para el «Acceso a Internet, comunicaciones, alojamiento de páginas Web y servicios de correo electrónico para la Diputación Provincial y los municipios de la provincia de Burgos, así como el suministro, instalación, formación necesaria y puesta en marcha de un servidor de correo interno para el Palacio Provincial», en las condiciones consignadas en su oferta y en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras y el informe emitido por el Sr. Tesorero y el Sr. Jefe del Servicio de Informática, se acuerda adjudicar a la empresa Diario de Burgos Digital, S.A., el contrato para el «Diseño, programación y desarrollo de la página Web de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de una Intranet y de la realización de las páginas dedicadas a todos los Municipios de la provincia de Burgos», en las condiciones consignadas en su oferta y en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Se acuerda adjudicar a la Empresa Torraspapel, S.A., el lote número 1: resmas de papel Offset ecológico; a la Empresa Red Distribuidora de Papel, S.L., el lote número 4: hojas de papel fotocopiable; a la Empresa Juan José Rodríguez, S.L. (SUMIGRAF), el lote número 5: sobres y los lotes números 9, 10 y 11: planchas de aluminio; a la Empresa Modo Paper Distribución, S.A., los lotes números 6 y 7: sobres; a la Empresa Kartón Ibérica, S.L., el lote número 8: sobres; y a la Empresa Ballal Grafic, S.A., el lote número 12: planchas de aluminio, todo ello con destino a la Imprenta Provincial. Desestimar la oferta presentada por la Empresa Xerox Office Supplies S.A.U., por presentar la garantía provisional por importe inferior al 2% del tipo de licitación. Devolver las garantías provisionales depositadas por los licitadores, excepto las constituidas por las Empresas adjudicatarias.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar a la empresa Señalizaciones Villar, S.A. (Soria), el contrato para la ejecución de las obras de «Colocación de 484 metros lineales de barrera metálica, doble-onda, en las carreteras de BU-V-5143, 5741 y 5751, de Pesquera de Ebro, Incinillas-Manzanedo y Peñalba de Manzanedo», otorgando un plazo de ejecución de un mes.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda declarar la tramitación de emergencia en la ejecución de las obras de reparación de los daños producidos por un deslizamiento en la carretera BU-V-6401 de Citores del Páramo a Sasamón y ordenar la ejecución de las obras a la Empresa Hidroconsa, S.A.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento y Protección Civil, se acuerda aprobar las certificaciones y facturas presentadas por el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, relativas al suministro de agua mediante cisternas dentro del Plan de Sequía 1999 y abonar a dicho Ayuntamiento el importe a que ascienden las mismas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento y Protección Civil, se acuerda otorgar la condición de beneficiarias del Convenio de Colaboración suscrito con el Ente Público de Retevisión 1998, a las localidades de Humada y Monasterio de Rodilla, por las obras de instalación de un repetidor, subvencionándose el 50 por 100 del coste de dichas obras.

Se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la enajenación, mediante el procedimiento de subasta pública, de la parcela, propiedad de esta Diputación Provincial, núm. 13.U.E.1 de la calle Juan de Austria, n.º 21, de Burgos (actual Parque de Maquinaria), entendiéndose definitivamente aprobado si, en el plazo de ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjese reclamación o alegación alguna. Establecer a dicho pliego que el adjudicatario de la parcela entrará en la posesión y podrá disponer de la misma una vez que la Diputación haya verificado el traslado del actual Parque de Maquinaria a las nuevas instalaciones en el Camino de Valdechoque.

Se acuerda enajenar 10 parcelas de naturaleza rústica, sitas en el término municipal de Arlanzón, por el procedimiento de subasta pública.

Se acuerda conceder subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para la financiación de programas o proyectos para la cooperación con países en vías de desarrollo para el ejercicio 2001. Y anticipar el 80 por 100 de las subvenciones otorgadas una vez adoptado el acuerdo de Resolución por la Comisión de Gobierno.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Asesoramiento e Informática, se acuerda quedar enterada de la Orden de 25 de abril de 2001 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León por la que se concede a esta Diputación Provincial una ayuda para atender hasta el 50% de los gastos de sostenimiento durante el año en curso de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios y para la formación de Inventarios durante 2001.

Quedar enterada de la sentencia de apelación, de fecha 18 de mayo de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León recaída en Recurso núm. 113/2000, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Quedar enterada de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en recurso núm. 309/2000, interpuesto por D. Pedro Jesús Cortés González, contra Resolución del Consorcio Hospitalario en el que compareció esta Diputación en concepto de codemandado.

Quedar enterada de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en recurso núm. 22/2001, interpuesto por D. Pedro Jesús Cortés González, contra Resolución del Consorcio Hospitalario en el que compareció esta Diputación en concepto de codemandado.

Se acuerda hacer efectiva al Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, Demarcación de Burgos, la minuta de honorarios por importe de 475.000 pesetas a favor del Arquitecto D. Rafael Fernández Rojas. Someter al Pleno de la Corporación el reconocimiento de dicha minuta.

Se acuerda tener por subrogada – al mantener la solvencia exigida al acordarse la adjudicación – a la empresa Sprintem, S.A., en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato que fue adjudicado a la U.T.E. Sprintem Ortega Güemez, como adjudicataria de la explotación de los servicios a que se contrae el arrendamiento de los inmuebles e instalaciones del Albergue Valle del Sol, Casa Bernabé Pérez Ortiz y Estación de Esquí Valle del Sol sitas en Pineda de la Sierra, y en su virtud tener por conferida la segunda prórroga en la explotación de los mismos a la empresa subrogada Sprintem S.A.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - Aprobar la concesión de subvenciones a diversas Entidades Locales de obras incluidas en el Plan de Aguas 2001, significando que la financiación será de un 60 por 100 a cargo de la Diputación y el resto a cargo de las Entidades beneficiarias.

2. - Adjudicar a la empresa Construcciones Rayón, S.L., la realización de las obras de desvío de las redes de instalaciones existentes en el subsuelo, con sujeción a la memoria valorada redactada por los Servicios Técnicos de esta Diputación y con carácter previo a la ejecución de las obras de ampliación de la Lavandería de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.

3. - Otorgar al Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Oña (Burgos), autorización para realizar obras de reforma en el «Salón Nazaret», anejo al Complejo «San Salvador» de Oña, consistente en una ampliación de la fachada correspondiente al escenario, con objeto de realizar un bloque de servicios y vestuarios, entre otras dependencias e instalaciones.

4. - Que por los responsables de las Unidades Administrativas a las que se les ha asignado una nave en Valdechoque se realice una valoración del contenido que albergará cada una de ellas, para tramitar por la Unidad de Contratación el correspondiente seguro de multirriesgo. Y que por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo se corrobore, o en su caso, actualice, la valoración asignada al continente y contenido del resto de inmuebles de la Entidad, con la misma finalidad que la expuesta anteriormente.

5. - Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Arzobispado de Burgos, para la conservación y reparación de iglesias ubicadas en esta provincia, año 2001. Facultar al Ilustrísimo Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue para la firma del citado convenio.

6. - Conferir al contratista de la obra principal Construcciones Ortega, S.A. la ejecución del proyecto modificado de rehabilitación del ex-convento de San Agustín y aprobar el proyecto complementario de urbanización y equipamiento del ex-convento de San Agustín. Ejecutar inicialmente las partidas de traslado del mueble-librería del ex-monasterio de San Salvador de Oña a las nuevas dependencias del ex-convento de San Agustín, así como las dotaciones de luminaria y aparatos de iluminación, trabajos que se confieren asimismo a Construcciones Ortega, Sociedad Anónima.

7. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar el proyecto de las obras de «Reforma de Piscinas Municipales de Villafruela».

8. - Solicitar a D. Jesús Bañuelos Achiaga, como representante de la propiedad APR-36.02, la oportuna autorización para que por parte de esta Diputación se puedan llevar a cabo sobre los terrenos de su propiedad la finalización de las obras de las naves y urbanización para almacenes provinciales en el Camino de Valdechoque.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, junio de 2001. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.
— El Secretario, José María Manero Frías.

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS
EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION
DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION
EL DIA 27 DE JUNIO DE 2001**

Se acuerda rectificar el error material de propuesta en el punto núm. 7 sobre «Propuesta de bajas de distintos Planes» del acta de esta Comisión de 14 de junio de 2001, así como el error material en el punto núm. 22 del acta de la Comisión de Gobierno de 24 de mayo de 2001 sobre concesión de «Ayudas individuales y de urgente necesidad para el ejercicio 2001».

De conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las obras de «Alumbrado ornamental de la Parroquia de Santa Cruz y del Alcázar de Las Torres, en Medina de Pomar». Someterlo a trámite de información pública, por plazo de ocho días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

De conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las obras de «Acondicionamiento del camino de Encio a Obarenes». Someterlo a trámite de información pública, por plazo de ocho días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Aprobar el proyecto de señalización y tratamiento del Camino en el tramo Vivar del Cid-Burgos y someterlo a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna. Nombrar al Arquitecto Técnico de esta Diputación Provincial para que asuma la Dirección facultativa de la obra, contando con el asesoramiento del Arquitecto Superior autor del proyecto.

Aprobar la modificación contractual del proyecto de ensanche de puente sobre el río Tirón en la Ctra. BU-P-7203 en Cerezo de Río Tirón.

Se acuerda aprobar el Convenio Marco de Colaboración a suscribir con la Facultad de Derecho de Burgos para la realización de un servicio de prácticas externas en esta Diputación Provincial para alumnos de cuarto y/o quinto curso de Derecho y adscribir al alumno en prácticas a la Oficialía Mayor.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda conceder a 7 Entidades Locales ayudas para el traslado de instalaciones ganaderas fuera de los núcleos de población.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda conceder a 35 Entidades Locales subvenciones para la construcción de cercados y abrevaderos.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad y visto el informe de Intervención, se acuerda prorrogar por un año la vigencia de los Convenios de colaboración para la prestación de Servicios Sociales, de carácter específico suscritos con Aspanias, Asadema, Fundación Candeal Proyecto Hombre y Cruz Roja y aprobar las actualizaciones de las aportaciones económicas según los Anexos correspondientes al año 2001, haciendo efectivo el 80 por 100 de dichas aportaciones a partir de la notificación del presente acuerdo y el 20 por 100 restante una vez aportados los justificantes correspondientes al tercer trimestre del ejercicio presupuestario.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se acuerda aprobar el Programa «Grupo de Paracaidas» dentro de las actividades previstas en el marco del II Plan Provincial de Drogodependencias.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, se acuerda informar favorablemente la propuesta de anulación de pendientes contables de proyectos de planeamiento urbanístico.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - Concurrir a la convocatoria relativa a acciones preparatorias destinadas a combatir y prevenir la exclusión social y aprobar el compromiso por parte de esta Diputación Provincial de aportar la cantidad de 6.239.475 pesetas (37.500 euros).

2. - Hacer efectiva la factura número B-1, presentada por la empresa Sarot Asesores, S.L., correspondiente a los abonos de la Feria Taurina de San Pedro y San Pablo 2001.

3. - Que por la Unidad de Contratación se tramite el pago del 50% de los honorarios correspondientes a la ejecución de los trabajos de «Realización de un estudio para el desarrollo integral de la provincia de Burgos». Instar a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León aportación económica en aplicación de la cláusula 5.ª del Protocolo de Colaboración suscrito entre dicha Consejería y esta Diputación Provincial.

Quedar enterada de un escrito recibido.

Burgos, junio de 2001. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.
— El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 14 DE JUNIO DE 2001

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Cardeñadillo para que pueda efectuar la enajenación, mediante pública subasta, de dos fincas sitas en la c/ Paralela de S. Pedro de Cardeña, s/n., y Camino de las Viñas, debiéndose hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros y la Junta Vecinal de San Millán de Juarros para que puedan efectuar la enajenación, mediante pública subasta, de la parcela G-121 (propiedad comuna del Ayuntamiento y de la Junta Vecinal en sus 4/10 partes) y G-122 (propiedad del Ayuntamiento en sus 3/10 partes), debiéndose hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda aprobar la disolución de la Agrupación constituida por los Municipios de Villalbilla de Burgos, San Mamés de Burgos, Buniel y Frandovínez (Burgos) para el sostenimiento común de un puesto único de Secretaría-Intervención y simultáneo mantenimiento de la Agrupación integrada por los Municipios de San Mamés de Burgos, Buniel y Frandovínez (Burgos) y de los Estatutos que han de regirla. Remitir el presente acuerdo, junto con los Estatutos, al Ministerio de Administraciones Públicas y a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial a efectos de clasificación y provisión del puesto en común de Secretaría.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos número 3/2001.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, y los informes emitidos por la Intervención, se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados cuya cantidad asciende a 1.769.496 pesetas, aplicando dicho gasto a las partidas obrantes en los respectivos expedientes.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras

y Recaudación, se acuerda aceptar la gestión de los Tributos Locales de los Ayuntamientos de San Mamés de Burgos, Buniel y Frandovínez.

Quedar enterado de los convenios de colaboración para la publicación de textos en el «Boletín Oficial» de la provincia, suscritos con diversos Ayuntamientos de la provincia.

Quedar enterado de los Decretos de anulación de derechos reconocidos.

Quedar enterado de los convenios suscritos con:

— El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y la Delegación Territorial de Burgos de la Federación Castellano-Leonesa de Ciclismo para el desarrollo de la actividad denominada «Escuelas de Ciclismo Federadas».

— Los Ayuntamientos que se relacionan para la organización de documentos anteriores al año 1998 en los Archivos Municipales: Canicosa de la Sierra, Fresno de Rodilla, Junta de Traslaloma, Melgar de Fernamental, Merindad de Río Ubierna, Palacios de la Sierra, Las Quintanillas, Reinoso y Villaescusa la Sombria.

— Entre el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y la Asociación para la Reeducación Auditiva del Niño Sordo de Burgos, Arans-Bur.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - Aprobar la moción presentada por el Grupo de Diputados del Partido Popular, sobre implantación del Instituto de Patrimonio Cultural y el Centro Superior de Conservación y Restauración de Bienes Muebles de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de la Universidad de Burgos.

Burgos, junio de 2001. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.
— El Secretario, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09059 2 0201916/2000.

Juicio de faltas: 122/2001.

D.ª María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 122/2001, se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 122/2001, seguida por una falta de hurto, contra Pilar González González, natural de Mata (Burgos), con domicilio en Burgos, nacida el día 1 de marzo de 1940, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y el denunciante Angel de la Peña Ibeas, que no compareció, al igual que su esposa Rosa María Villalain Pascual.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Pilar González González, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Pilar González González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 2 de julio de 2001. — La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.

200106391/6247. — 5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Número de identificación único: 09059 1 0500113/2001.

Juicio de faltas: 23/2001.

D.^a María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 23/2001, se ha acordado citar a D. Jaime Pons Balcells, en calidad de denunciado, a la celebración del juicio oral, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de septiembre de 2001, y hora de las 9,30, debiendo hacerlo con todas las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a D. Jaime Pons Balcells, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 7 de julio de 2001. — La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200106527/6562. — 3.000

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

N.I.G.: 09903 1 0100048/2001.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 250/1995.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.^a Margarita Robles Santos.

Contra: D. Francisco Cervera Mirones y D.^a María Teresa Arce García.

Cédula de notificación

En el procedimiento ejecutivo número 250/95, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. — Juez que la dicta: D.^a M.^a Dolores Palmero Suárez.

Lugar: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Fecha: 27 de abril de 2001.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De acuerdo con lo interesado y lo establecido en el artículo 612 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil (LECn), se accede a la petición formulada por el ejecutante y se acuerda la mejora de embargo decretado en su día sobre los bienes de M.^a Teresa Arce García.

A tal fin, se declaran embargados los bienes:

- Saldos de las cuentas 2066/0026/34/06000010381 y 2066/0026/37/0900027397, de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Sucursal del Barrio de Ladrado de Camargo (Cantabria).

- Saldo de la cuenta 2100/1283/70/0100287484, de La Caixa de Pensiones de Barcelona, Sucursal de la Avda. Luis de la Concha, 15, de Renedo (Cantabria).

Librese oficio a la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y a La Caixa de Pensiones de Barcelona, interesando de los mismos nos participen el actual domicilio de M.^a Teresa Arce García.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo mando y firmo, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de M.^a Teresa Arce García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de junio de 2001. — El Secretario (ilegible).

200106139/6194. — 5.700

73480.

N.I.G.: 09903 1 0100418/2000.

Procedimiento: Cognición 65/2000.

Sobre: Otros cognición.

De: Asesoría y Gestión Medina, S.L.

Procurador: D. Ignacio García Camarero.

Contra: D. Javier Rubio Molinos, D.^a María Josefa García Moreno, y Supermercados Xacoma 95, S.L.

En los autos de cognición n.º 65/2000, seguidos a instancia de Asesoría y Gestión Medina, S.L., contra Supermercados Xacoma 95, S.L., D. Javier Rubio Molinos y D.^a María Josefa García Moreno, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia n.º 46/01. — En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 13 de marzo de 2001. — Vistos por mí, Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su partido, los presentes autos de juicio de cognición núm. 65/00, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Asesoría y Gestión Medina, S.L., representada por el Procurador Sr. García Camarero y asistida por el Letrado señor Martínez Carreras, y de otra, como demandados, Supermercados Xacoma 95, S.L., con domicilio en Medina de Pomar-Burgos, calle Briviesca s/n., D. Javier Rubio Molinos, y D.^a María Josefa García Moreno, con domicilio en Gijano de Mena-Burgos, declarados en situación de rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, y

Fallo. — Que estimando la demanda formulada por la representación de Asesoría y Gestión Medina, S.L., contra Supermercados Xacoma 95, S.L., D. Javier Rubio Molinos y D.^a María Josefa García Moreno, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 317.788 pesetas, más los intereses legales desde la presentación de la demanda, esto es, 14 de marzo de 2000, hasta su completo pago, con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a la demandada.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados D. Javier Rubio Molinos, D.^a María Josefa García Moreno, y Supermercados Xacoma 95, S.L., se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de mayo de 2001. — El Secretario (ilegible).

200106174/6196. — 7.220

73480.

N.I.G.: 09903 1 0100411/1999.

Procedimiento: Cognición 209/1999.

Sobre: Otros cognición.

De: D.^a Purificación Ortega Villamor.

Procurador: D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia.

Contra: D.^a Julia García Ruiz, D.^a Consuelo Fernández Ruiz, D. Gonzalo García Maraño, D. Blas Larena García, D.^a Julia García Larena, D. Francisco García Larena, D.^a Cándida García

Llarena, D. Juan Manuel García Llarena, D.^a Manuela García Llarena, D.^a Valentina García Llarena, y Herederos desconocidos e inciertos de Julia García Ruiz.

En los autos de cognición número 209/1999, seguidos a instancia de D.^a Purificación Ortega Villamor, contra D.^a Consuelo Fernández Ruiz y otros, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. — Juez, D.^a M.^a Dolores Palmero Suárez. — En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de junio de 2001.

El anterior escrito del Procurador Sr. Ortiz Díaz de Sarabia, únase a los autos de su razón y dese a las copias el destino legal, teniéndose por evacuado el requerimiento efectuado.

Como se solicita, emplácese a los siguientes demandados: D. Blas, D.^a Julia, D. Francisco, D.^a Cándida y D. Juan Manuel Llarena García, por medio de exhorto, al Juzgado de Paz de Medina de Pomar, y a D. Manuel, D.^a Valentina Llarena García y a los herederos desconocidos e inciertos de D.^a Julia García Ruiz, por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, concediendo a dichos demandados un plazo de nueve días para comparecer y contestar a la demanda por escrito con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a D.^a Manuela y D.^a Valentina Llarena García, así como a los herederos desconocidos e inciertos de D.^a Julia García Ruiz, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de junio de 2001. — El Secretario (ilegible).

200106173/6195. — 5.700

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

58600.

N.I.G.: 09056 1 0101417/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 243/1995.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Procuradora: D.^a María Luisa Velasco Vicario.

Contra: Garduel, S.L.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en autos de referencia, por medio de la presente se notifica al demandado que se dirá, que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta sobre los bienes de su propiedad embargados en dicho procedimiento, en particular respecto de la siguiente finca:

«Finca urbana sita en Briviesca (Burgos), calle Santa María Bajera, número 48, elemento número 8, plaza de garaje número 5, sita en el patio interior, mide 11,98 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.820, libro 134, folio 2, finca registral 16.970».

a) Habiéndose ofrecido por el licitador Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, la cantidad de una peseta, y para que sirva de notificación al demandado a los efectos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

b) Presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

c) Pagar la cantidad ofrecida por el postor a que se ha hecho mención anteriormente, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá ser aprobado por el Juez.

Se notifica a: Garduel, S.L., Paseo número 1, 4.^aB. Burgos.

En Briviesca, a 20 de abril de 2001. — El Secretario (ilegible).

200105838/5866. — 6.840

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100119/2001.

01030.

N.^o autos: Dem. 108/2001.

N.^o ejecución: 103/2001.

Materia: Despido.

Ejecutantes: D. Benjamín Tapia Ruiz, D.^a Yolanda Arroyo Vegas, y D.^a Silvia Rodríguez de la Parte.

Ejecutados: Repostería Tierras del Cid, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay Pobes-Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Benjamín Tapia Ruiz, D.^a Yolanda Arroyo Vegas, y D.^a Silvia Rodríguez de la Parte, contra la empresa Repostería Tierras del Cid, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

D. Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Benjamín Tapia Ruiz, D.^a Yolanda Arroyo Vegas, y D.^a Silvia Rodríguez de la Parte, contra Repostería Tierras del Cid, S.L., por un importe de 1.080.100 pesetas de principal, más 108.000 pesetas de intereses y 82.000 pesetas para costas, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabrar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.^o y 5.^o de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.^o y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.^o.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo: Ilmo. señor Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Repostería Tierras del Cid, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes-Vitoria.

200106089/6077. — 5.700

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Gobierno

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 14 de junio de 2001, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos:

Población	Cargo	Nombre
BUNIEL	SUSTITUTO	ABRAHAM DEL VAL MELGOSA
CASTRILLO DE RIO PISUERGA	SUSTITUTO	MANUEL GUTIERREZ MATESANZ
CILLERUELO DE ABAJO	SUSTITUTO	JOSE LUIS ARRIBAS CASADO
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	TITULAR	M.ª LUISA GONZALEZ GONZALEZ
JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	SUSTITUTO	RAFAEL GONZALO OCHOA
NAVA DE ROA	SUSTITUTO	HIPOLITO ESTEBAN ESTEBAN
PALACIOS DE LA SIERRA	SUSTITUTO	JUAN ANTONIO ANTON PEREZ
PEDROSA DE RIO URBEL	TITULAR	ELIAS RIO MARCOS
RETUERTA	SUSTITUTO	JOSE GONZALEZ RODRIGO
SALINILLAS DE BUREBA	TITULAR	FERNANDO MARTINEZ ROJAS
SALINILLAS DE BUREBA	SUSTITUTO	VICTOR ALONSO SERRANO
TUBILLA DEL LAGO	SUSTITUTO	TEODOSIO ROMANIEGA MUÑOZ
VILLAGALIGO	SUSTITUTO	DOMINGO ALEJOS ORTEGA

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 14 de junio de 2001. — La Secretaria de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

200106198/6113. — 5.700

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Corrección de errores al texto: Rectificación en el catálogo del monte número 340

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 76, de fecha 26 de abril de 1999, en la página 3, columna uno, fila 35, del texto correspondiente a la rectificación de datos de este monte.

Donde dice:

Superficie total: 83 Has.

Enclavados: Se desconocen.

Superficie pública: 83 Has.

Debe decir:

Superficie total: 83,16 Has.

Enclavados: 0,63 Has.

Superficie pública: 82,53 Has.

Burgos, 14 de junio de 2001. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200106155/6179. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.408

Por el Ayuntamiento de Abajas, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.408, que afecta a 2.947 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Abajas (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 4 de julio de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200106379/6569. — 3.000

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.702

Por el Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.702, que afecta a 1.204 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Santa María Ribarredonda (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 13 de julio de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200106730/6700. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural

Recibidas en este Servicio Territorial las proposiciones clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales de Vizcaínos, Jaramillo de la Fuente, Jaramillo Quemado, Villaespasa, Jurisdicción de Lara, Mambrillas de Lara y San Millán de Lara (Burgos), se hace público que durante un plazo de quince días podrán ser examinadas en estas oficinas, sitas en la calle Juan de Padilla, s/n., en horas hábiles; y que durante otros quince días podrán remitirse las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 9 de julio de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200106643/6633. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Elías Martínez Merino solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de dos sondeos ubicados en el paraje de Las Cabañuelas, en la localidad y término municipal de Abajas (Burgos), en la margen izquierda del río Homino, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 123,366 Has., con un caudal medio equivalente, en el mes de máximo consumo, de 74,02 litros/segundo y un volumen máximo anual de 493.464 metros cúbicos.

A tal fin aportan el denominado «Proyecto concesional para consolidar legalmente un regadío con aguas subterráneas en Cabañuela, término municipal de Abajas de Bureba (Burgos)», suscrito por el Ingeniero Industrial D. Jerónimo Escarda Díaz, en enero de 2001 y el «Estudio agronómico para concesión de agua para riego de 123,3660 Has.», suscrito por el Ingeniero Agrónomo D. Elías Martínez Merino, en junio de 2000. El aprovechamiento consiste básicamente en dos sondeos de sección circular de 0,3 y 0,25 m. de diámetro y profundidades de 130 y 136 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba), en cada uno de los pozos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza- en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de junio de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200105731/6115. — 3.420

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 6 de abril de 2001, se otorga a D. Mariano Moraza García la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo de 0,003 lit/segundo, a derivar del riachuelo Escarpea, perteneciente a la cuenca del río Ayuda, en Pariza, en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con destino a usos domésticos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de abril de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200104486/6128. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Frumencio Miguel García, con domicilio en Villaverde Mogina (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3,92 litros/seg., en término municipal de Villaverde Mogina (Burgos), con destino a riego de 6,5280 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacua-

dos, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 08.

Clase y afección del aprovechamiento: Pozo de 8 metros de profundidad y 2 m. de diámetro, entubado con aros de hormigón de 2 m. de diámetro y 50 cms. de altura hasta los 6 metros y encima de estos, ladrillos hasta arriba.

Nombre del titular: D. Frumencio Miguel García, D.N.I. número 12.984.084.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 47 del Plano General de Concentración, paraje La Llave, término municipal de Villaverde Mogina (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 33,3.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 3,92.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Grupo motobomba de 35 CV.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 39.168.

Superficie regable en hectáreas: Riego de 6,5280 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. - Se concede a D. Frumencio Miguel García, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 3,92 litros/seg., en término municipal de Villaverde Mogina (Burgos), con destino a riego de 6,5280 Has., y un volumen máximo anual de 39.168 m.³.

Segunda. - Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. - Las obras empezarán, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. - La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. - El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. - Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. - El concesionario queda obligado a remitir, una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación General sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o, en su defecto, lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. - Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley. - El Presidente, José M.^º de la Guía Cruz».

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 10 de abril de 1995. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

200105265/6514. - 21.280

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de D.^ª María Candelas Miguel García y D. Frumencio Miguel García, con domicilio en Villaverde Mogina (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,40 litros por segundo, en término municipal de Villaverde Mogina (Burgos), con destino a riego de 2,34 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 08.

Clase y afección del aprovechamiento: Pozo de 8 metros de profundidad y 2 m. de diámetro, entubado con aros de hormigón de 2 m. de diámetro y 50 cms. de altura hasta los 6 metros y encima de estos, ladrillos hasta arriba.

Nombre del titular: D.^ª María Candelas Miguel García, D.N.I. número 13.005.283 (propietaria), y D. Frumencio Miguel García, D.N.I. núm. 12.984.084 (arrendatario).

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela número 132, polígono 2, paraje Las Estacas, término municipal de Villaverde Mogina (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 33,3.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,40.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Grupo motobomba de 35 CV.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 14.040.

Superficie regable en hectáreas: Riego de 2,34 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. - Se concede a D.^ª María Candelas Miguel García y a D. Frumencio Miguel García, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 1,40 litros/seg., en término municipal de Villaverde Mogina (Burgos), con destino a riego de 2,34 Has., y un volumen máximo anual de 14.040 m.³.

Segunda. - Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. - Las obras empezarán, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. - La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. - El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. - Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. - El concesionario queda obligado a remitir, una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación General sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o, en su defecto, lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. - Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley. - El Presidente, José M.^a de la Guía Cruz».

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 10 de abril de 1995. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

200105267/6515. - 21.280

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquellas por parte de interesados en el Plan Parcial de Ordenación del Sector S-7 «Fuentecillas Norte» y que son:

1. Concepción Fernández de la Fuente.
2. Emilia Almendres Sevilla.
3. Celestino Ortega Almendres.
4. Ignacio Varona García.
5. Gregorio Martínez Trascasa.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado el día 10 de febrero de 2001 y que literalmente dice lo siguiente:

«La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, a propuesta de la Comisión de Urbanismo, adoptó el siguiente acuerdo:

La Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León faculta en su artículo 50 a que «el planeamiento urbanístico pueda ser elaborado por las Administraciones Públicas».

En desarrollo de esta facultad y conforme se dice en el proyecto técnico el Ayuntamiento ha confeccionado el Plan Parcial y Proyecto de Actuación del S-7 «Fuentecillas Norte».

El Plan Parcial elaborado por el Ayuntamiento cumple con las condiciones técnicas y con los contenidos a que hace referencia el artículo 51 de la norma urbanística antes citada, según se deduce del informe técnico emitido con fecha 11 de diciembre del año 2000 por los Arquitectos Municipales D.^a Gema Arcusa Moragrega y D. Fernando Inés Gallo y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Luis Joaquín Rivas Arroyo; informe avalado por la conformidad jurídica del Jefe del Servicio D. Santiago Bartolomé Rial.

Por otro lado y en lo tocante a los instrumentos de gestión de actuaciones integradas, la exposición de motivos de la Ley 5/99, en su apartado sexto, contempla la posibilidad de la apro-

bación simultánea de los Proyectos de Actuación junto con los instrumentos de planeamiento; siendo ésta una de las grandes novedades que la legislación autonómica crea, aunque parece evidente que el legislador quiere que a pesar de la simultaneidad, primero se apruebe el instrumento de planeamiento y luego el Proyecto de Actuación, aunque es verdad que puede llevarse a cabo en un mismo acto.

Para la gestión del Proyecto de Actuación de entre los varios sistemas que la Ley Autonómica contempla, se ha elegido el sistema de concurrencia, regulado en los artículos 88 y siguientes.

Como bien se pone de manifiesto en el texto del Proyecto de Actuación, es notorio que la actividad urbanística y particularmente la incorporación del suelo urbanizado al acopio general, se produce con notable lentitud repercutiendo negativamente en los mercados inmobiliarios, en tal medida que se estima que los precios de la vivienda en Burgos son los más elevados de la CC.AA. Sirva lo anterior como justificación de las circunstancias de urgencia a que se refiere el artículo 86.1.b de la Ley Autonómica, y al mismo tiempo como fundamento de que la utilización del sistema de concurrencia se produzca a iniciativa del propio Ayuntamiento con el único fin de abaratar el mercado del suelo e intervenir en el precio último de la vivienda, siendo estos, objetivos prioritarios de la Corporación Municipal.

El proyecto de actuación elaborado por la Corporación cumple con las prescripciones establecidas en los artículos 75 de la Ley Autonómica y con las especialidades que para este sistema de gestión determina el art. 87 de esta norma y entre las que destaca lo determinado en su párrafo 2 a tenor del cual «el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Actuación abre el concurso para la selección de urbanizador, señalándose bases para su adjudicación»; bases que también deben ser objeto de aprobación inicial.

De conformidad con el artículo 52 de la citada Ley Autonómica la aprobación inicial del Plan Parcial implicará la apertura inmediata de un período de información pública con remisión del instrumento de planeamiento a las entidades enumeradas en el párrafo 4 del citado artículo, por un período de tres meses.

También de conformidad con el artículo 87.3 de la misma norma el Proyecto de Actuación se somete a información pública por el mismo período de tres meses, en el que podrán presentarse tanto las alegaciones y sugerencias ordinarias como alternativas al Proyecto que ahora se somete a aprobación inicial e igualmente, podrán presentarse proposiciones jurídico-económicas para la ejecución de la actuación en plica cerrada; las plicas presentadas serán abiertas dentro de los cinco días hábiles siguientes al final del período de información pública.

De conformidad con el artículo 21.1.J de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y del Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias, la atribución para aprobar inicialmente instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general así como la de los instrumentos de gestión urbanística corresponde a la Comisión de Gobierno.

Por todo lo anterior, y sobre todo sustentando esta propuesta en los informes y documentos técnicos contenidos en los expedientes administrativos del Plan Parcial del Sector S-7 y del Proyecto de Actuación del mismo, la Presidenta de la Comisión Informativa de Urbanismo tiene el honor de proponer a V.E. el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-7 «Fuentecillas Norte» según la documentación contenida en el Proyecto Técnico que forma parte del expediente administrativo 95/2000.

Segundo. - Aprobar inicialmente y de forma simultánea el Proyecto de Actuación del Sector S-7 «Fuentecillas Norte», de conformidad con la documentación contenida en el Proyecto Técnico registrado al núm. 155/2000 del Servicio de Urbanismo.

Tercero. - Aprobar las bases para el concurso de selección del urbanizador del Plan Parcial del Sector S-7 del Plan General de Ordenación Urbana, de acuerdo con el sistema de concurrencia definido en el Proyecto de Actuación de dicho Sector antes reseñado.

Cuarto. - Abrir un período de información pública, por un plazo de tres meses, común para el Plan Parcial y para el Proyecto de Actuación, con publicación de anuncios en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la provincia, prensa local y tablón de edictos del Ayuntamiento, durante el cual se podrán presentar alegaciones y sugerencias ordinarias como alternativas al Proyecto de Actuación y proposiciones jurídico-económicas para la ejecución de la actuación en plica cerrada. Pasado tal plazo y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su finalización, se procederá a la apertura de plicas.

Quinto. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.4 se remitirá el instrumento de planeamiento urbanístico a la Administración del Estado y de la CC.AA., a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y emisión de los informes que procedan.

Sexto. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslado a Ud. significándole que la documentación aprobada se halla expuesta en la Gerencia de Urbanismo (Plaza Mayor, 2-3), en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos)».

Burgos, 3 de julio de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200106403/6344. - 15.960

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por CYP.PGF, S.L., referido a unas naveas sitas en la C/ López Bravo, del Polígono de Villalonquén.

Este asunto se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 9 de julio de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200106457/6415. - 3.000

Sección Hacienda - Negociado Contratación

El Excmo. Ayuntamiento, a través de su Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2001, aprobó las cláusulas que servirán de base a la concesión administrativa de bienes de dominio público en el Centro de Tratamiento de Residuos situado en el Barrio de Cortes, para la instalación de una planta de recuperación de madera. La porción de terreno cuyo uso privativo se regula en el citado pliego tiene una superficie de 3.000 m.².

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de ocho días, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra mencionado acuerdo, participándose que los antecedentes se hallan de manifiesto, donde podrán ser examinados, en las Dependencias de la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor, s/n.

Burgos, 2 de julio de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200106405/6342. - 3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte.143/00), por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de suministro de los equipamientos para la instalación de «Islas Ecológicas», donde se situarán los contenedores de papel, cartón, vidrio y plásticos, con un presupuesto base de licitación, para el lote n.º 1 de 34.080.000 ptas., y para el lote n.º 2 de 44.659.530 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de junio de 2001, por el que se adjudica el contrato a los siguientes licitadores:

- Lote 1: D. Segismundo Usón. Precio: 33.000.000 de pesetas.
- Lote 2: Norte Industrial S.A. Precio de 44.659.530 pesetas.

Burgos, 4 de julio de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200106401/6343. — 3.135

Servicio de Sanidad y Consumo

Adjunto remito relación del Censo Oficial de Empresas que han suscrito ofertas públicas de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, ante la Junta Arbitral Municipal de Burgos, junto con el listado de Empresas que han causado baja, a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 636/93, de 3 de mayo, artículo 7.4.

Burgos, a 2 de julio de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200106431/6371. — 112.860

* * *

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE BURGOS

FIRMANTES DE COMPROMISOS DE ADHESION

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos.
Federación de Asociaciones Empresariales FAE, de Burgos.
Federación de Comercio de Burgos.

OTRAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES

Asociación Empresarios Automoción. ADEABUR.
Asociación Industriales Electricistas.
Federación de Empresarios de Hostelería.
Federación Empresarios de la Construcción.
Asociación de Taxistas Burgaleses. ATABU.
Asociación Burgalesa de Taxistas. ABUTAXI.
Asociación de Empresarios del Servicio Discrecional de Transporte de Viajeros por Carretera de Burgos.
Asociación Servicios Técnicos Oficiales de Reparación de Electrodomésticos y Calderas.
Asociación de Detallistas de Alimentación de Burgos.
Asc. Comerciantes de Muebles de Cocina.
Asc. Joyeros, Plateros y Relojeros de Burgos.
Asc. Droguería y Perfumería de la provincia de Burgos.
Asc. de Empresas de Seguridad Burgalesas.
Asc. de Comercios de Zapatos y Marroquinería.
Asc. Burgalesa de Empresas de Ofimática.
Asc. de Gimnasios de Burgos.
Asc. de Carniceros de Burgos. (GRECABUR).
Asc. de Empresarios de Villalonquérjar de Burgos.
Asc. de Empresarios de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción y Afines.
Asc. de Jóvenes Empresarios (AJE) de Burgos.

Asc. Comercial de Empresarios de Comercio del Centro Histórico de Burgos.

- Asc. Comercial de Empresarios de «Comercio Zona Bernardas» de Burgos.

Asc. de Empresas Instaladoras de Gas. (ASEINGAS).

Asc. Provincial de Autoescuelas.

Federación de Empresarios de Comercio de Burgos.

Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos.

ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

Unión Nacional de Consumidores. UCE.

Unión Nacional Cívica de Consumidores. UNAE.

Amas de Casa y Consumidores «Jimena».

Unión de Consumidores y Amas de Hogar de los Barrios y Municipios Rurales de Castilla y León.

EMPRESAS MUNICIPALES

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS.

SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS.

ESTACIONAMIENTOS Y GARAJES MUNICIPALES.

EMPRESAS PRIVADAS

TELEFONICA DE ESPAÑA.

FAUNDEZ Y GONZALEZ, S.L.

CHAPERO, S.L.

FOTO NICE, S.L.

DE LA VEGA, S.A.

TERESA MOLINERO Y ANGEL BENGOCHEA, S.C.V.

FOTOMANIA.

FERRETERIA SD4.

HERRERA FOTOGRAFOS, S.C.

MIGUEL ANGEL CASA SAEZ - LIFER.

GAYUBO JOYEROS RELOJEROS, S.L.

ANTONIO LOPEZ CRESPO.

CASA RICA.

LIBRERIA CALIXTO.

PHONOMANIA MIRANDA, S.L.

CARNICERIA JUMBO.

CARNICERIA Y POLLERIA JUMBO.

ALMACEN DE PINTURA ALBERTO BROGERAS LUJAN.

MARIA JOSE INFANTE CASADO.

ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA.

NIETO MARTINEZ CONSUELO Y OTROS.

JOYERIA RELOJERIA MONEDA.

MIGUEL ANGEL ANTOLIN VELASCO.

MI-AUTO, S.A.

PELUQUERIA UNISEX MARIAN.

TELEC ELECTRICIDAD Y LUZ, S.L.

CALZADOS VINTI.

OXFORD SCHOLL.

BICICROS INTERNACIONAL, S.L.

DROGAS BLANCO, S.L. V.

UNION LINGÜISTICA, S.L.

JOAQUIN BRAVO PEREZ.

MASPIEL, S.L.

TALLERES MOISES SANCHEZ, S.A.

FRANCISCO PEDROSA VILLALAIN.

DISTRIBUIDORA TECNICA CASTELLANA, S.L. (DITECA).

TECNICA AUXILIAR DE AUTOMOCION, S.L.

TECNICAS REUNIDAS DE AUTOMOCION, S.A.

NIRO JOYEROS.

DRYASA AUTOMOCION INDUSTRIAL, S.L.

ACADAMIA BURGOS, S.C.

J.M. HOLGUERAS, S.A.

DECORACION Y PAVIMENTOS.

RIDER (Jesús Ovejero Casado).

CARPINTERIA EBANISTERIA. Benedicto Ganzo, S.L.

GUTIERREZ PEÑA S.A. «Montaña trofeos deportivos».

GUTIERREZ PEÑA, S.A. «Hora y Oro».
EUROCAMIONES ARANDA, S.A.L.
TOMAS Y SANTOS ESCUDERO MARTINEZ .C. Bienes.
FERROPLAS.
MEDIAVILLA SERVICIOS.
ACADEMIA MECANOVA 2000.
LUZ BURGOS ILUMINACION.
JESUS CASTRO IBEAS Y JUAN MARTIN HERNANDEZ.
COLEGIO DE IDIOMAS EUROPEO.
AUTOVICAN, S.A.
INTER IDIOMAS.
NEUMATICOS MANOLO.
ANGEL HERNANDEZ GARCIA Y DOS MAS.
INMACULADA PEREZ RELLAZO.
TALLERES RECORD MIRANDA, S.L.
OPTICA SAN AGUSTIN.
OPTICA HIDALGO.
TALLERES AUTO-GAN, S.L.
FRANCISCO SALAS VILLAR Y OTRA, S.C.
NOE CAMARA GARCIA.
ANGEL MORENO.
PABLO ROJO RUIZ.
MASTER INFORMATICA, S.C.
MUEBLES MORAL CAYUELA, S.A.
MOINBUR, S.A. «ASHAGARA».
STMOBEL, S.A.
DANIEL Y JUVENCIO, S.L.
LOS INFANTES.
MILAGROS DELGADO ORDOÑEZ.
LIBRERIA PAPELERIA CERVANTES.
ASCENSION SANCHO DELGADO.
BODEGAS HNOS. Peñalba López.
ANA M.ª VECINO GARCIA «REGALOS LOE».
REP. AUTOMOVIL IGNACIO PALACIOS.
TALLER GENARO PALACIOS.
FRANCISCO JAVIER ALVARADO.
SANGAREDI, S.L.
TECNICOS TELEURGE, S.L.
BELLEZA CLAUDIA GALAN. Estética.
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS. S.
TUCO Y LOS DEFINITIVOS.
ESCUELA DE CONDUCTORES STOP.
FRANCISCO SERRANO BROTO, S.A.
ISABEL Y M.ª JESUS FERNANDEZ.
CONSTRUCCIONES ORTEGA.
MULTISERVICIOS.
IGMO., S.L.
M.ª BLANCA SAINZ GONZALEZ.
REHABUR.
GARMAN, S.L.
M.ª SOLEDAD SIEZ ROMERO. ALIBEL.
A. LIMA, S.L.
NEUMATICOS SAN FRANCISCO, S.L.
ORTIZ MOTOR, S.A.
OPTICA CIENTIFICA BURGALESA.
TRASCASA DE GESTION, S.L.
SEGURO EUROPEO, S.A.
MUTUASPORT.
ACUNSA LIMITE, S.A.
AZORIN CAFE.
FRVHE'S.
VHE'S DE FRVHE'S.
FRVHE'S JEANS.
ADMINISTRACION DE FINCAS BLANCO, S.L.
UNION MADRILEÑA DE SEGUROS.
GARDA SERVICIO DE SEGURIDAD, S.A.
HIJOS DE SIMEON GARCIA Y CIA., S.L.
ASCENSORES NAVARRO E HIJOS.
CALZADOS ALAMEDA.

APARCAMIENTOS Y FINANZAS S.A.
MASTER OPTICA.
AUTOMODERNO, S.L.
M.ª SOCORRO PORTUGAL PEÑA.
ANRUSAN, S.L.
SUMINISTROS IND. HELIOS, S.L.
TODOAUTO Y LA BRUJULA, S.L.
FARMACIA INES PASCUAL JUARROS.
SIRO VAZQUEZ, S.L.
DISEÑO Y NUDO.
EXCLUSIVAS MARRE, S.L.
TINTORERIA CARLOS.
PELUQUERIA M.ª LUISA FUERTES PEREZ Y OTRO, S.C.
BAR PENSION «JOEL», S.L.
JESUS MAGARIÑO GONZALEZ Y OTRO.
INMOBILIARIA RIO VENA, S.A.
LUBRYPESA.
G.C. INFORMATICA, S.L.
VIAJES ORIENTE.
MADEPARK DECORACION, S.L.
CARPINTERIA BENEDICTO GANZO, S.L.
AUTOCARES RAMILA, S.L.
TALLERES CAPRI.
YRAZUSTA VILLAFRIA, S.L.
TALLERES LA ELECTRICIDAD INDUSTRIAL.
JULIAN RUS CANIBANO, S.L.
TREBEDE, S.L.
LEAL DECORACION.
ALUMINIOS JUSTINIANO CABALLERO Y OTROS.
NEUMATICOS FERNANDEZ.
GONZALEZ MERINO, S.L.
DOMICIANO RODRIGUEZ, S.L.
FRUTAS JESUS DEL ALAMO.
GESTORIA ANTOLIN.
RIDER. JESUS OVEJERO CASADO.
SAT BADIA.
MINER F. FERRERAS LOPEZ, S.L.
EURODISER SAL.
GIMNASIO HONG'S.
IMEVE, S.A.
MUEBLES EVELIO.
CAMPSA. ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.
JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.
INFOSECOM, S.L.
CONSTRUCCIONES EPIPERSA, S.L.
COPY-BURGOS, S.L.
BURMUEBLE, S.L.
SERVICRISTAL.
POAN, S.L.
AUTOCID, S.A.
BOLSOS NUMA.
CARNICERIAS CHARCUTERIAS LEONESAS, S.L.
SALA PICASO.
ARTEBUR, S.L.
SINBUR INFORMATICA, S.L.
ALFAMA-PAC, S.L.
BARRIOCANAL, S.A.
MUEBLES MARTIN.
DUO-FAST DE ESPAÑA, S.A.
JAVIER, S.A.
MUSICAL LUBER, S.A.
AZUR MULTIRRAMOS S.A. DE SEGUROS REASEGUROS.
AZUR VIDA, S.A. SEGUROS.
LA SUIZA SEGUROS.
UMES S.A. VIDA.
VEO VEO
RICHANA, S.L.
REPRISS, COMPAÑIA DE LA MODA.
PIER 15, S.A.

MARCA DINAMICA, S.A.
MIWSER, S.L.
WALL STREET INSTITUTE.
D.M.D., S.L.
FLORISTERIA CASTILLA.
URETA MOTOR, S.A.
IMPRENTA EL CASTELLANO.
MUEBLES MORAL CAYUELA, S.A.
MOINBUR S.A., ASHAGARA.
MOINBUR S.A., KITKAY.
STMOBEL, S.A.
JUCAR GIROA, S.A.
EQUIPOS DE OFICINA DE BURGOS, S.A.
ELIGE, JUGUETES Y REGALOS, S.A.
ASTESE, S.L.
JESUS AMAYUELAS BERNABE.
M.ª CARMEN FERNANDEZ VALLEJO.
INTEDAS CONSTRUCCION Y EQUIPOS, S.L.
COLEGIO DE IDIOMAS EUROPEO.
DAVID Y JUVENCIO, S.L.
BALLET CONTEMPORANEO DE BURGOS.
AUTO FORMULA, S.L.
TALLER LOS ANGELES.
FELIX MARTIN ORTEGA.
INMOBILIARIA ALLENDE EBRO, S.L.
JUAN CARLOS MENDEZ POZO.
FAMEOR, S.L.
HOTEL TIZONA, S.L.
GREGORIO CASADO VICENTE Y OTRO, S.C.
DUPLEX, MATERIALES CONSTRUCCION.
MECANIZADOS HINOS. HERNANDO.
CICLO SPORT JUAREZ.
UREMOVIL, S.L.
CAI INGENIEROS PROYECTICTAS, S.L.
ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA.
LA VIEJA CASTILLA.
CABELLO INSTALACIONES, S.A.
BURGOS ASISTENCIA, S.L.
M.ª DEL HENAR CONDE.
KARPPA JEANS, S.L.
PENSION SOEL.
OLIVETTI CENTER.
ANTOLIN RODRIGUEZ MARTINEZ Y OTRO.
INMOBILIARIA RIO ARLANZON, S.L.
INMOBILIARIA M.B.G. 10-11.
INMOBILIARIA CLUNIA, S.A.
INMOBILIARIA ESPOLON, S.A.
TALLERES PORTUGAL, S.L.
FRUTAS PURIFICACION CORTAZAR SENDEROS.
GIMNASIO GRANDMONTAGNE.
JOSE MUÑOZ PLAZA.
ATICO BURGOS.
LIBRERIA PAPELERIA CERVANTES.
PORTUGAL SPORT, S.L.
NEUMATICOS MANOLO.
CARPINTERIA JAVIER PEREZ.
CASTILLA DIEZ, S.L.
CENTRO MATERNAL.
HOSTAL CASTELLANO.
TELEC ELECTRICIDAD.
PELUQUERIA MARILUZ.
SALGÜERO, S.L.
MARTINEZ Y TAPIA, S.L.
DAVID Y JUVENCIO, S.L.
CARNICERIA LUIS MIGUEL.
COMERCIAL SERNA S.L.
DE LA VEGA. S.A.
ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ, S.L.
INSTITUTO TECNOLOGICO CASTILLA Y LEON.

ELECTRONICA VICENTE, S.A.
INELEC.
DITECA, S.L.
REPUESTOS ANGEL.
ARQUITECTOS BRETANA Y ASOCIADOS, S.L.
CARLOS PALLARES BARTOLOME.
AZORIN S.L.
INTELLIGENT BURGOS, S.L.
CONSTRUCCIONES METALICAS ARMO, S.L.
A.S.T.I., S.A.
SEGUROS JOSE FELIX DE VALLEJO Y S. DE S.
PAPELERIA TRINIDAD SUAREZ CASTILLA.
DOCTO ELEVADORES, S.L.
LIMPIEZA EN SECO PREVI.
MICRO SOGRUB.
PEDRO BUENO ROMERO.
CALVO CARRASCO Y FERNANDO Y OTRO.
AUTOSERVICIO MARGON.
ANGEL BARCENILLA MONTES Y OTRO.
TALLERES AUTO GAN, S.L.
INDUSTRIAS MANSILLA, S.A.
HIDRAULICA BURGALESA, S.A.
CIBERGROUP, S.L.
G.I.G. BURGOS.
MIGUEL ANGEL BARCENILLA MENA.
OFISAT.
CARNICERIA PEINADO.
IGNACIO OJEDA, S.L.
JOSE IGNACIO GOMEZ SAEZ.
JOYERIA HELENA.
TV- GAMONAL.
FOTOGRAFOS HERRERA.
JOYERIA ZAFIRO.
JOSE MANUEL GALLEGO RODRIGUEZ.
RELOJERIA ZAFIRO.
J. GONZALEZ. JOYERO.
OLIVETTI CENTER.
P-H INFORMATICA, S.A.
CARLOS OLIVARES RAMIREZ Y OTRO.
JESUS MAGARIÑO GONZALEZ Y OTRO.
CHIC TO CHIC.
DISTRIBUIDORA DE FRUTOS SECOS, S.A.
FERNANDO BARCENILLA MENA.
SAUL BARCENILLA MENA.
JUAN CARLOS BARCENILLA MENA.
JOSE JAVIER BARCENILLA MENA.
PELUQUERIA BUSTO.
TALLER GENARO PALACIOS.
PINTURAS PEDRO MINGUEZ, S.L.
AMISOL INVESTMENTS, S.A.
TALLERES PARDO.
VDA. JOSE BIOSCA RIERA, S.A.
JOSE BENITO GARCIA SAEZ.
CREACIONES TOKONOMA, S.L.
M.ª ANGELES FERNANDEZ FERNANDEZ.
RESTAURANTE EL CORRALON.
RESTAURANTE MESON DE LOS INFANTES.
CARNICERIA M.ª JOSE NIETO.
ULTRAMARINOS LA PALOMA.
LAZARO MOTORS, S.L.
PONCIANO MAYORAL E HIJOS, S.L.
OXFORD SCHOOL.
FLORISTERIA CASTILLA.
INSTALACIONES PECHARROMAN, S.L.
CHARCUTERIA VISI.
FONTANERIA DIONISIO VALLEJO BUENO.
CARROCERIAS ALFONSO Y JOSE.
ANTONIO ALONSO GONZALEZ.
RESTAURANTE MARGARITA.

ALMACENES GONZAR, S.A.
OPTICA CIENTIFICA BURGALESA, S.A.
CALZADOS RUFINA CASTILLA FRANCES.
AGENCIA INMOBILIARIA SANTOS.
LUIS GONZALEZ-VALDIZAN DIEZ CALZADO.
BENITO SAIZ COLINA.
TRANSPORTES MIGUEL CAMARERO.
JESUS ANGEL AVENDAÑO BARBERO.
IGNACIO ALONSO SAEZ.
INDUSTRIAS DEL ARLANZON, S.A.
CASAS DE BURGOS, S.A.
ANA ISABEL BERMEJO CASTRILLO.
CARMEN ADRIAN OBREGON Y OTROS. S.C.
COMERCIAL BASCONES, S.A.
ESPERANZA ORDOÑEZ DE LA FUENTE.
LUIS GONZALEZ VALDIZAN, S.A. CALZADOS.
CARLOS GONZALEZ VALDIZAN DIEZ.
ANTONIO MENDEZ POZO.
CODICE, S.C.
COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS TITULADOS.
CLAUDIO PEREZ VARONA. MUEBLES.
CARLOS PEREZ MATE Y OTRO, S.C. MUEBLES.
PEYMA MUEBLES, S.L.
ALBERTO TEJERINA MARTINEZ.
HECTOR ARIAS TOBALINA.
MUEBLES CLAUDIO, S.A.
GUAPA.
TOMAS GARCIA GARRIDO.
SANTOS DIAZ URIZAR.
PILAR MONTERO MARIN.
M.ª JESUS LLORENTE ESPINOSA.
HOSPITAL RESIDENCIA S. JULIAN Y S. QUIRCE.
CARMELO ARANA, S.L.
CARMELO ARANA, S.L.
SEGURIDAD 3, S.L.
MAQUIBUR, S.L.
JOSE IGNACIO DIEZ RUIZ.
TELE SONIDO MATE, S.L.
INTERLASER.
TEJIDOS BURTEX.
BACALAO FAROE.
PINTURAS ALFREDO GALARRETA.
ALBERTO CORRAL MANZANAL.
BURGOS ATU, S.L.
ALBERTO MATE ROMERO.
AIRE DECORATIVO, S.L.
GESTORIA MESTRE.
CORREDURIA MESTRE.
M.ª LUISA FERNANDEZ GARCIA.
DISTRIBUCIONES SELECTAS DISSEL.
LIMPIESA SERMUBUR.
REFAST, S.L.
EQUIPOS TERMO METALICOS, S.A.
COMERCIAL ARLANZA, S.L.
NAZARIO TRIGUERO MANUEL.
TALLERES CHAPIBUR.
FERNANDO ALZAGA MOLANERO.
BOLSOS DORIA.
ANGEL HERRAIZ.
GIMNASIO ESTUDIANTES.
INFORMATICA AZON, S.A.
C.J. INFORMATICA, S.A.
IMPERMEABILIZACIONES BURGALESAS, S.L.
NOVACOCINA.
JOSE PEREZ PINEDA.
ANGEL MARIA VARONA SANTAMARIA Y OTRA.
RAUL ORTEGA REOYO.
AMADOR HIERRO PEREZ.
M.ª CARMEN MARTINEZ HERRERO.

VICTOR MORAL MORAL.
ANTONIO MARAÑON Y ASOCIADOS, S.L.
ELECTRICIDAD EL ATOMO.
CAFE SELECT.
TELYCAL, S.L.
PILAR PEREZ PEREZ.
PABLO MARTINEZ ANGULO.
GESTORIA CASTELLANOS.
HERVAS GESTION, S.L.
CHARCUTERIA MARY CARMEN.
GESTORIA ADMINISTRATIVA ASESORIA BURGOS, S.L.
VICENTE CAMPILLO RODRIGUEZ.
DULCERAMIC Y TROFEOS BURGOS.
PELUQUERIA INFANTIL MABI.
ENRIQUE MARTINEZ ALONSO.
HERNANDO C Y B, S.L.
ADOLFO CASTELLANOS AHEDO.
HERVAS-GES, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.
M.ª CARMEN MARTINEZ HERRERO.
ARTOLA COMUNICACIONES.
JOSE FELIX DE VALLEJO Y S. DE SOPRANIS.
QUIYES, S.L.
DOCTO ELEVADORES, S.L.
RAFAEL RUBIO ARECHEDERETA.
JOSE LUIS AVILA PUJANA.
AVILA HERMANOS, S.A.
FERNANDEZ ORDOÑEZ JESUS.
METALURGICA ROSAN, S.L.
TRANSPORTES GARCIA CAMARERO, S.A.
BURGALESA DE COMERCIO EXTERIOR, S.L.
FRANCISCO JAVIER PADILLA IGLESIA.
MARD ROCK.
FUTURREBURGDE, S.L.
FERMIN NAVAZO MARTINEZ.
TALLERES JOSE MARIA CITORES GIL.
ESTACIONAMIENTO Y GARAJES MUNICIPALES DE BURGOS, S.A. (PARMUSA).
G.S.C. GARCIA ARANDA, S.A.
RESTAURANTE RINCON DE ESPAÑA.
CALZADOS VALENTINA.
ANGEL BASCONES GARCIA.
UNION LINGÜISTICA, S.L.
SIGLO AZUL, S.L.
AUTOCENTER DELAUTO, S.A.
JESUS MANUEL GONZALEZ JUEZ.
BAR CAMARERO.
ARASTI BARCA M.A. Y M.A. SCV.
ESTUDIO COLETTE GONZALEZ.
M.ª MERCEDES PEREZ PUENTE.
GERMAN TAJADURA Y OTRO, S.C.
IGNACIO JESUS GOMEZ HERRERO.
TEJIDOS CARRA.
GALERIA ESCORPIO.
MODESTO RODRIGUEZ GONZALEZ.
ESPOLON DEL OCIO, S.L.
Q. CONTROL QUALITY CONTROL.
ALMER, S.L.
INSTALACIONES ELECTRICAS JOSMI.
MUEBLES AZOR Y RECOR.
HOTEL ADUANA.
BAR LA CABAÑA ARANDINA.
STUDIO 43. FOTOGRAFIA.
CASTELLANOS CORREDOR DE SEGUROS.
PIER 15, S.A.
JESUS E. TAPIA HERNANDO (CARRERA).
JESUS E. TAPIA HERNANDO (ANUSKA).
CONSTRUCCIONES PASCUA GONZALEZ, S.L.
IMPORT MOVIL JULIAN, S.L.
A TRES ASESORES.

PELUQUERIA RICHI.
 BERTA GIL-MERINO RUBIO.
 SERCOMS EMPRESA MANTENEDORA, S.L.
 TMM MIRYAM ESTEBAN Y OTROS, S.L.
 LOS TELARES.
 LOS TELARES.
 JOSE LUIS IBAÑEZ GONZALEZ.
 INMOTECNIC, S.L.
 NORBERM, S.L.
 RAQUEL ARNAIZ GONZALEZ.
 DISEÑO Y NUDO, S.A.
 EXTIMBUR, S.L.
 ELECTRICIDAD L. AGUILAR.
 PELUQUERIA CENTRAL.
 SUSANA NOGAL SAIZ.
 COMERCIAL LEONARDO MIGUEL, S.A.
 CEFORCON, S.L.
 CAFETERIA LAGO.
 CAFETERIA DACAROE.
 C.R.I. CASTILLA NORTE, S.A.
 AURELIO MERINO RODRIGO.
 JOSE MORA ALFONSO.
 JOSE BENITO GARCIA SAEZ.
 MARIA CRISTINA LOPEZ ALONSO.
 RAMON PASCUAL GARCIA.
 RETEVISION, S.A.
 BILBAO, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.
 M.ª EMILIANA MOLERO SOTILLO.
 SERVICIO MUNICIPALIZADO DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE BURGOS.
 ENRIQUE MARTINEZ ALONSO.
 GOMEZ SALAS ROSA Y CARMEN.
 D. ALFONSO DIEZ AUSIN.
 REGALOS LASER.
 LEAL DECORACION, S.L. BRICO LEAL.
 DECORACIONES LEAL.
 DECORACIONES LEAL.
 STATE QUIETO.
 COMERCIAL PEREDA.
 D. FERMIN NAVAZO MARTINEZ.
 D.ª ANA ISABEL ARNAIZ TOMILLO.
 CASTILLA GAS, S.A.
 CLASES PARTICULARES ISIDRO RUBIO.
 RAFAEL GARCIA SANTAMARIA.
 YOLANDA RODRIGUEZ LOPEZ.
 CASTOR VAZQUEZ RODRIGUEZ Y OTRA, S.C.
 SALON BLONDE, S.L.
 AVEDA, S.L.
 MUTOBRE, S.L.
 ELECTRICAS ANTARES.
 PASCUAL VADILLO ZABALLOS.
 B.S. INTERSERVICE, S.A.
 PELUQUERIA GARDEL.
 MODAS Y NOVIAS DE BURGOS, S.L.
 ALIMENTACION CASADO.
 PELUCON.
 EUSTASIA GUERRA RAMOS.
 JAIME PALACIOS MARTIN.
 SANTIAGO MIGUEL DE ROZAS, S.L.
 PABLO CASTRO GONZALEZ.
 COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.
 FELIX FERNANDEZ OSUA.
 YOLANDA FERNANDEZ UBIERNA.
 ELISA GUTIERREZ CIDAD.
 FERBUSON ENGLISH SCHOOL.
 SUPERBURGOS.
 RAQUEL MARTINEZ DEL OLMO.
 LUIS DE MIGUEL ORTEGA.

ALBERTO FIDALGO Y OTROS SERVICIOS.
 TALLERES FAUSTO ARCE E HIJOS, S.L.
 CARLOS CALAHORRA QUIÑONES.
 PATRICIA BORNE (SALON DE BELLEZA).
 BASCONES Y QUIRCE, S.L.
 A. JUEZ ORCAJO, S.L.
 SYMPATHY.
 SEMATEC BURGOS, S.L.
 OPTICA CIENTIFICA BURGALESA, S.A.
 ESTACION DE SERVICIO PALACIOS.
 HERMANOS SADORNIL CASTRILLO, S.L.
 OPTICA CIENTIFICA GAMONAL, S.A.
 CALZADOS GOTICO.
 CALZADOS ARTURO.
 MERLIN FOTOGRAFIA, S.L.
 ARMARIOS SPACIO 2000.
 AMITIE.
 PIZARRO DOS, S.L.
 MARINO RADIO TV.
 CAREX.
 AGENCIA TRANSPORTES ELVA.
 ATELIER.
 ROBERTO ALLER GARCIA.
 MIL CRISTAL.
 OTEIZA.
 ETERGAS, S.L.
 DEPORTES MANZANEDO.
 BANCO VITALICIO DE ESPAÑA, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.
 RETEVISION.
 BCH VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
 LUIS CASTILLO LOPEZ.
 PARQUETS FLOTANTES BRAULIO, S.L.
 M.ª JULIA FERRERO GONZALEZ.
 ISABEL CRUZ MARTIN HERNANDEZ.
 JOSE ANGEL PEÑA, CONSTRUCCIONES, S.L.
 IBERBUTANO, S.L.
 TUBOGAS, S.L.
 ADFICONTA, S.L.
 TINTORERIA PRESSTO.
 T. STELA, S.L. (STELA BOUTIQUE).
 DOMINGO ANDRES, S.A.
 SUPERLIMPIEZA EN SECO ALBA.
 SANTIAGO IGLESIAS ORTEGA.
 CASTELLANO-LEONESA DE RECICLADOS INFORMATICOS.
 JOYERIA JOSE LUIS, S.L.
 ZAGALA, S.L. (ZONA NATURAL).
 ANRUSAN, S.L. (RESIDENCIA DE LA 3.ª EDAD).
 AMENA.
 SIRIA SAN MARTIN SANTOS.
 TRANSPORTES R.I.O., S.L.
 MAQUITUVE, S.L.
 DAVID Y JUVENCIO, S.L.
 FELIX ESCRIBANO MARTINEZ.
 JAIME VILLANUEVA MORAL.
 ENRIQUE LACAVE RIAÑO.
 TALLER-GALERIA COLETTE GONZALEZ.
 TRANSPORTES F. ALONSO E HIJOS, S.L.
 COMERCIAL CAMENO, S.L.
 SEGURIDAD, V.M., S.L.
 TALLERES EUROPA FRANCISCO POZO ORTEGA.
 TRAVEL L.G.K. 2001, S.L.
 CARROCERIAS CAPRI, S.L.
 E. TELE BURGOS, S.L.
 VINOTECA EL LAGAR
 ICMA COMPONENTES, S.L.
 BOBINADOS E INSTALACIONES ELECTRICAS BURGOS, S.L.L.
 PABLO PEREZ ACITORES.
 GESTORIA ANTOLIN.

GUILARTE HERMANOS, S.A.
COMERCIAL MANSILLA.
HOSTAL RICE, S.A.
ELECTRONICA ARAICO. MIGUEL ARAICO.
DISTRIBUIDORA TECNICA CASTELLANA, S.L. (DITECA, S.L.)
SONISAN.
INSTALACIONES PECHARROMAN, S.L.
JURISOFT, S.L.
DEPORTES PESTAÑA.
TALLERES FERNANDO Y JAVI.
HIJOS DE S. FONTECHA, S.L.
HUEVERIAS BAYBA.
SINBUR INFORMATICA, S.L.
COMERCIAL POSAL, S.L.
CHIMENEAS YESCA, S.L.
COMERCIAL LAUPRE, S.L.
JUAN LUIS GARACHANA HUIDOBRO.
AUTO JOVI.
PESCADERIA BARTOLOME, S.L.
CRISTALERIA CRESPO, S.L.
C.G. ANTON, S.L.
TALLERES AUTO AUSIN, S.L.
AUTO AUSIN, S.L.
ANA M.ª VARA NOGAL.
REFORMAS RUBEN SANZ.
AGUAMARINA.
AUTOMECANICA FER-CAS.
TALLERES SANTI BLANCO, S.L.
HIJOS DE A. DOMINGO.
LIBRERIA LA PLUMA AZUL.
ALVARO DIAZ MORENO.
VICTOR MANUEL GUTIERREZ RUIZ.
NICOLAS SANTOS DIAZ URIZAR.
CASQUERIA CHARCUTERIA ANDRES.
CENTRAL DE OBRAS DEL ARLANZON, S.L.
BRAVO CESTERIA.
JULIO VEGAS PUENTE.
A+I CONSTRUCTORA DE INTERIORES, S.L.
RAFAEL BARBERO PADELLANO (CARNICERIA RAFA).
COBURCA, S.L.
CONSTRUCCIONES CADOSAN.
ELECTRO-STOCKS BURGOS, S.A.
DIONISIA MARTIN FRECHILLA.
AGENCIA DE TRANSPORTES MINGUEZ, S.L.
ELECTRO-STOCKS BURGOS, S.A.
DIONISIA MARTIN FRECHILLA.
AGENCIA DE TRANSPORTES MINGUEZ, S.L.
DEYCO CRISTOBAL RUBIO NICOLAS Y OTRO.
PESCADERIA GIL.
ALONSO RUIZ ANTON, CONSTRUCCIONES Y REFORMAS.
TALLERES LA ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, S.A.
EXPERT, E. GUERRERO, S.L.
BURSAN, S.L.
EXCAVACIONES Y CONTRATAS, S.L.
AUTO VENA, S.A.
MANUEL ALCALDE FIGUEROBA.
HERMANOS PRADA, S.L.
RIVERA OBERTY ALVARO Y OTRO, S.C.
VELCAHOGAR, S.L.
ANA ELENA SANCHEZ ESCALERA.
DIEGO GARCIA GALLO.
LASERS ELECTRONICA.
ANTONIO MELON VALCARCEL.
MANUEL CUASANTE ALONSO.
DROGUERIA NIEVA.
IRENE FERNANDEZ RODRIGUEZ.
INSTALACIONES ELECTRICAS GOMEZ ARNAIZ, S.A.

PEREX Y DIESTE.
COCINAS ALACENA.
ELIGE JUGUETES Y REGALOS, S.A.
A.D.C.H. Y HERNANDEZ ALONSO, S.L. (SERVIRRAPID).
CAFE EPOCA, S.L.
FABRICA DE LEJIAS CRUCITA.
ARCON Y BISAGRA, S.L.
CUENDA E IGLESIAS SERVICIOS DEL GAS, S.L.
M.ª VISITACION SASTRE SAIZ.
AUTOESCUELA ABIAL, S.L.
AUTOESCUELA ARSENIO.
AUTOESCUELA RECALDE, S.L.
ESCUELA DE CONDUCTORES STOP, S.L.
CENTRO TECNICO DE CONDUCTORES.
AUTOESCUELA LA RIBERA.
VIDAL IBAÑEZ DEL RIO.
AUTOESCUELA CLUNIA.
AUTOESCUELA CESAR.
AUTOESCUELA CAR.
AUTOESCUELA BELORADO.
AUTOESCUELA ARLANZA.
AUTOESCUELA SIMON.
ALFREDO GONZALEZ GARCIA (AUTOESCUELA 2000).
AUTOESCUELA VEGA.
AUTOESCUELA SANTI, S.L.
CENTRO DE FORMACION VIAL SAN GIL.
ESPINO AUTOESCUELA SAN CRISTOBAL.
AUTOESCUELA RALLY, S.L.
AUTOESCUELA RIVAR, S.L.
AUTOESCUELA RECORD CASTILLA.
AUTOESCUELA QUINTANILLA.
AUTOESCUELA PINILLA, S.L.
AUTOESCUELA NORTE.
AUTOESCUELA LUGANO.
AUTOESCUELA JUNIOR, S.L.
AUTOESCUELA IBAÑEZ.
AUTOESCUELA HELIO.
CRESPO Y ESPINO, S.L. (ESCUELA DE CONDUCTORES).
AUTOESCUELA DANIEL, S.L.
AUTOESCUELA MONACO.
DONNA PREMAMA.

LISTADO DE EMPRESAS DADAS DE BAJA

BOLSOS DORIA.
PARQUETS FLOTANTES BRAULIO.
AUTOVICAN, S.A.
FOTO NICE, S.L.
FOTOMANIA.
TECNICOS TELEURGE, S.L.
INMOBILIARIA RIO VENA, S.A.
MADEPARK DECORACION, S.L.
AUTOCARES RAMILA, S.L.
SAT BADIA.
URETA MOTOR, S.A.
INMOBILIARIA ALLENDE EBRO, S.L.
FAMEOR, S.L.
UREMOVIL, S.L.
ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA.
INMOBILIARIA RIO ARLANZON, S.L.
INMOBILIARIA M.B.G.
INMOBILIARIA CLUNIA, S.A.
INMOBILIARIA ESPOLON, S.A.
IMPERMEABILIZACIONES BURGALASAS, S.L.
BILBAO, SEGUROS.
STATE QUIETO.

Burgos, 19 de junio de 2001. — El Secretario de la Junta Arbitral Municipal de Consumo de Burgos, Luis Manuel Morcillo Bobillo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Ranera

El Presidente de esta Comunidad de Regantes, convoca Junta General ordinaria, en cumplimiento del artículo 19-bis del Convenio.

Lugar, día y hora de la reunión: Sede de la Junta Vecinal de Ranera, el miércoles 22 de agosto, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 en segunda y definitiva.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Relación de socios presentes y representados.
2. - Lectura y aprobación del acta anterior.
3. - Aprobar el estado de cuentas al día de la fecha.
4. - Aprobar cuotas de riego para próximo ejercicio.
5. - Ruegos y preguntas.

En Ranera, a 14 de julio de 2001. — El Presidente, Luis M.^a Gómez.

200106569/6787. — 3.000

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lta. n.º 0001-18-0001453520; Burgos-C/ Miranda.
Lta. n.º 0002-45-0000596228; Burgos-Espolón.
Lta. n.º 0004-34-0002596594; Burgos-Gamonal.
Lta. n.º 0008-12-0000333652; Aranda-O. Principal.
Lta. n.º 0008-19-0000464820; Aranda-O. Principal.
P.F. n.º 0008-10-0120099069; Aranda-O. Principal.
Lta. n.º 0011-73-0000291425; Briviesca.
Lta. n.º 0011-75-0000311603; Briviesca.
P.F. n.º 0019-31-0180010562; Gumiel del Mercado.
Lta. n.º 0022-94-0000059647; Lerma.
Lta. n.º 0026-70-0000286431; Medina de Pomar.
Lta. n.º 0026-75-0000306312; Medina de Pomar.
Lta. n.º 0028-61-0000292534; Miranda de Ebro.
Lta. n.º 0028-67-0000296386; Miranda de Ebro.
Lta. n.º 0028-62-0000298572; Miranda de Ebro.
Lta. n.º 0029-01-0000010306; Nofuentes.
Lta. n.º 0031-18-0000020145; Pampliega.
Lta. n.º 0050-10-0000002390; La Aguilera.
Lta. n.º 0053-59-0000046250; Burgos-S. Pedro de la Fuente.
Lta. n.º 0055-46-0005115139; Burgos-Juan XXIII.
Lta. n.º 0057-38-0000052416; Burgos-S. Pedro y S. Felices.
Lta. n.º 0063-26-0000016757; Miranda-Ctra. Logroño.
Lta. n.º 0064-74-0100007174; Burgos-Alfonso X.
Lta. n.º 0066-64-0006106159; Burgos-C/ Segovia.
Lta. n.º 0071-05-0000028821; Burgos-Eladio Perlado.
P.F. n.º 0071-06-0120014348; Burgos-Eladio Perlado.
P.F. n.º 0077-82-0180044007; Burgos-Capiscot.
Lta. n.º 0078-27-0000010071; Burgos-San Cosme.
Lta. n.º 0078-22-0000014529; Burgos-San Cosme.
Lta. n.º 0091-55-0000020818; Burgos-O. Principal.
Lta. n.º 0091-58-0000102251; Burgos-O. Principal.
Lta. n.º 0091-57-0000185736; Burgos-O. Principal.
Lta. n.º 0091-58-0000197558; Burgos-O. Principal.
P.F. n.º 0091-55-0120122628; Burgos-O. Principal.

P.F. n.º 0091-56-0120125209; Burgos-O. Principal.

Lta. n.º 0104-71-0004457207; Arijá.

Lta. n.º 0134-91-0000022846; Frías.

Lta. n.º 0141-25-0000317852; Huerta de Rey.

Lta. n.º 0143-16-0000145804; La Horra.

Lta. n.º 0179-01-0000047822; Royuela de Río Franco.

Lta. n.º 0239-51-0000003413; Miranda-V. Aleixandre.

Ch/ n.º 056.858-4 C/ 2017-0098-72-72300000 Miranda-C/ Estación.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200106808/6874. — 8.360

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0013.000.009757.1; Urbana 4.
L.O. n.º 0013.000.008219.3; Urbana 4.
L.O. n.º 0013.000.013978.7; Urbana 4.
L.O. n.º 0082.000.003624.4; Urbana 8.
L.O. n.º 0082.000.009703.0; Urbana 8.
L.O. n.º 0091.000.004899.2; Urbana 9.
L.O. n.º 0094.000.000632.5; Urbana 11.
L.O. n.º 0097.000.004649.8; Urbana 14.
L.O. n.º 0005.000.000329.4; Urbana 15.
L.O. n.º 0098.000.002439.4; Urbana 16.
L.O. n.º 0100.000.003472.8; Urbana 18.
L.O. n.º 0100.000.004663.1; Urbana 18.
L.O. n.º 0101.000.002055.0; Urbana 19.
L.O. n.º 0101.000.002637.5; Urbana 19.
L.O. n.º 0138.000.000379.8; Urbana 30.
L.O. n.º 0143.000.000020.8; Urbana 33.
L.O. n.º 0018.000.029646.1; Aranda de Duero, O.P.
L.O. n.º 0119.000.000880.5; Arauzo de Miel.
L.O. n.º 0019.000.004776.3; Belorado.
L.O. n.º 0019.000.005175.7; Belorado.
L.O. n.º 0112.000.000685.3; Busto de Bureba.
L.O. n.º 0016.000.007023.3; Espinosa de los Monteros.
L.O. n.º 0016.000.007637.0; Espinosa de los Monteros.
L.O. n.º 0072.000.001921.7; Fuentecén.
L.O. n.º 0028.000.001266.9; Huerta de Rey.
L.O. n.º 0014.000.014183.1; Medina de Pomar, O.P.
L.O. n.º 0017.000.028346.1; Miranda de Ebro, O.P.
L.O. n.º 0141.000.000830.4; Palencia O.P.
L.O. n.º 0086.000.001476.2; Pradoluengo.
L.O. n.º 0068.000.000307.8; Quintanapalla.
L.O. n.º 0087.000.000132.0; Quintanar de la Sierra.
L.O. n.º 0023.000.007232.6; Salas de los Infantes.
L.O. n.º 0133.000.000494.6; Sto. Domingo de la Calzada.
L.O. n.º 0074.000.001828.0; Tardajos.
L.O. n.º 0129.000.002672.3; Valladolid, O.P.
L.O. n.º 0053.000.003726.8; Villaquirán de los Infantes.
L.O. n.º 0015.000.010995.9; Villarcayo .
L.E. n.º 0097.020.001226.4; Urbana 14.
L.E. n.º 0097.020.001227.2; Urbana 14.
L.E. n.º 0005.020.069984.0; Urbana 15.
L.E. n.º 0018.020.010931.4; Aranda O.P.
L.E. n.º 0018.020.010932.2; Aranda O.P.
L.E. n.º 0118.020.000168.3; Sotopalacios.
L. 2000 n.º 0025.302.000431.1; Briviesca.

P.F. n.º 0013.012.0122282.1; Urbana 4.

P.F. n.º 0017.015.015580.3; Miranda de Ebro, O.P.

P.F. n.º 0111.012.003565.2; Miranda de Ebro, U-I.

P.F. n.º 0065.012.001060.4; Sotillo de la Ribera.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200106888/6899. — 9.500

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

ACCION SOCIAL

I CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALIA DE ACCION SOCIAL, PARA EL TRATAMIENTO ESPECIAL DE LA VIVIENDA 2001

BASES

PRIMERA. - DOTACIONES PRESUPUESTARIAS:

La presente convocatoria tiene una dotación presupuestaria anual de 40.000.000 de pesetas a través de un Convenio suscrito entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Aranda de Duero para la adquisición de viviendas por parte de personas y familias afectadas de graves necesidades de vivienda.

SEGUNDA. - DESTINATARIOS:

Podrán acogerse a la presente convocatoria de subvenciones las familias, que acrediten su residencia en Aranda de Duero mediante inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes con al menos un año de antigüedad a la fecha de la publicación de las presentes bases, y justifiquen necesidad de vivienda según los requisitos exigidos, especialmente en aquellos casos en que se encuentren ubicadas en alojamientos provisionales como viviendas en situación ruinosas, situaciones de hacinamiento por vivir varias familias en el mismo piso, etc. y documenten formalmente que disponen de una oferta de venta, así como la viabilidad de la compra, mediante certificación de entidad financiera de préstamo hipotecario para la adquisición de vivienda, o cualquier otro procedimiento.

La subvención podrá concederse condicionada a la obtención posterior de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente convocatoria, respecto a la viabilidad de la compra.

TERCERA. - CRITERIOS DE PRIORIDAD:

Las solicitudes de subvención se valorarán a partir del informe social de los Servicios Municipales de Acción Social, teniendo en cuenta particularmente los siguientes aspectos:

- COMPOSICION FAMILIAR:

1. Puntuaciones para matrimonios o parejas de hecho con hijos:

- | | |
|---|------------|
| 1. Matrimonio o parejas de hecho | 1 punto. |
| 2. Matrimonio o parejas de hecho con 1 hijo | 2 puntos. |
| 3. Matrimonio o parejas de hecho con 2 hijos | 4 puntos. |
| 4. Matrimonio o parejas de hecho con 3 hijos | 6 puntos. |
| 5. Matrimonio o parejas de hecho con 4 hijos | 8 puntos. |
| 6. Matrimonio o parejas de hecho con más de 4 hijos | 10 puntos. |

2. Puntuaciones para familias monoparentales con hijos:

- | | |
|--|------------|
| 1. Familias monoparentales con 1 hijo | 3 puntos. |
| 2. Familias monoparentales con 2 hijos | 5 puntos. |
| 3. Familias monoparentales con 3 hijos | 7 puntos. |
| 4. Familias monoparentales con 4 hijos | 9 puntos. |
| 5. Familias monoparentales con más 4 hijos | 11 puntos. |

3. Puntuaciones para futuros matrimonios:

Un punto más por familiar conviviente hasta 2.º grado o por miembro de la familia con discapacidad superior al 65%.

- INGRESOS ECONOMICOS:

1. Familias de 1 ó 2 miembros:

- | | |
|---|-----------|
| - Con ingresos inferiores a 2.137.363 ptas. | 1 punto. |
| - Con ingresos inferiores a 1.899.879 ptas. | 2 puntos. |
| - Con ingresos inferiores a 1.662.394 ptas. | 3 puntos. |
| - Con ingresos inferiores a 1.424.909 ptas. | 4 puntos. |
| - Con ingresos inferiores a 1.187.424 ptas. | 5 puntos. |
| - Con ingresos inferiores a 949.939 ptas. | 6 puntos. |

2. Familias de 3 ó 4 miembros:

- | | |
|---|-----------|
| - Con ingresos inferiores a 2.404.534 ptas. | 1 punto. |
| - Con ingresos inferiores a 2.137.363 ptas. | 2 puntos. |
| - Con ingresos inferiores a 1.870.193 ptas. | 3 puntos. |
| - Con ingresos inferiores a 1.603.022 ptas. | 4 puntos. |
| - Con ingresos inferiores a 1.335.852 ptas. | 5 puntos. |
| - Con ingresos inferiores a 1.068.682 ptas. | 6 puntos. |

3. Familias de más de 4 miembros:

- | | |
|---|-----------|
| - Con ingresos inferiores a 2.671.704 ptas. | 1 punto. |
| - Con ingresos inferiores a 2.374.848 ptas. | 2 puntos. |
| - Con ingresos inferiores a 2.077.992 ptas. | 3 puntos. |
| - Con ingresos inferiores a 1.718.136 ptas. | 4 puntos. |
| - Con ingresos inferiores a 1.484.280 ptas. | 5 puntos. |
| - Con ingresos inferiores a 1.187.424 ptas. | 6 puntos. |

Los ingresos mínimos demostrables han de ser superiores a 800.000 ptas.

- CONDICIONES DE HABITABILIDAD:

El Técnico Municipal competente emitirá un informe de las condiciones de habitabilidad de la vivienda ocupada por los solicitantes. La puntuación será la siguiente:

1. - Deficientes condiciones de habitabilidad e insalubridad: hasta 5 puntos.

Para la evaluación de las condiciones de habitabilidad se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 2000, de la Consejería de Fomento, sobre adjudicación de viviendas de Protección Oficial promovidas por la Junta de Castilla y León.

Artículo 7. - Valoración de las deficientes condiciones de habitabilidad.

A. - Condiciones relativas a la seguridad:

- Condiciones de seguridad estructural, analizando si se producen en el edificio, o parte del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales y que comprometan directamente la resistencia mecánica y estabilidad del edificio.

- Condiciones de seguridad constructiva, especialmente en la definición constructiva, acabados, y estado de conservación de los elementos de la cubierta y el cerramiento exterior e interior de la vivienda.

- Condiciones de seguridad de utilización, analizando si el uso normal del edificio puede suponer riesgo de accidente para las personas.

B. - Condiciones relativas a la habitabilidad:

- Condiciones de higiene y salud, analizando si se alcanzan condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior, especialmente en lo relativo a la ventilación natural de las piezas, y la existencia de humedades en paramentos verticales u horizontales.

Para apreciar tales condiciones, será necesario acreditar la ocupación del alojamiento por el solicitante, con carácter de propietario, arrendatario, usufructuario o precarista, con dos años de antelación como mínimo antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

En todo caso, las deficientes condiciones de la vivienda deberán acreditarse mediante certificación expedida a tal efecto por Técnico competente.

- HACINAMIENTO.

Según la Orden de 12 de julio de 2000, de la Consejería de Fomento, sobre adjudicación de viviendas de protección oficial promovidas por la Junta de Castilla y León, será hacinamiento: «Ocupar una vivienda de superficie insuficiente a su composición familiar: Disponer de 10 metros cuadrados útiles o menos por persona».

El Técnico Municipal competente emitirá un informe donde se señalará el número de metros cuadrados por persona, por los que se considerará la situación de hacinamiento o no:

1. - Condiciones de hacinamiento hasta 5 puntos.

CUARTA. - PROCEDIMIENTO:

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de estas bases en el tablón de anuncios de la Corporación y se dará publicidad en los medios de comunicación. Las presentadas fuera de dicho plazo no serán tenidas en cuenta por el órgano competente para su resolución.

Para la complementación de expedientes se tendrá en cuenta la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia de solicitud se añadirá la siguiente documentación:

- Oferta firme de venta de vivienda, con descripción suficiente de sus características y equipamiento u opción de compra o contrato privado de compraventa, que deberá elevarse posteriormente a escritura pública, contemplando el pago aplazado de las cantidades convenidas.

- Nota simple del Registro de la Propiedad, que acredite que la vivienda que se desea comprar está libre de cargas o compromiso de levantar antes de la compra.

- Certificado de entidad bancaria que acredite la concesión de crédito hipotecario para la adquisición de vivienda, pudiendo estar este condicionado a la concesión de la presente subvención.

- Declaración de subvenciones o ayudas públicas solicitadas y concedidas, en su caso, para la misma finalidad.

- Certificado de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales con la Hacienda y con la Seguridad Social.

- Justificación de la documentación económica:

- Declaración de ingresos de la unidad familiar. Certificado de Hacienda. Declaración de la Renta. Pensiones. Certificado de los saldos y valores existentes en entidades bancarias del año anterior, etc.

- Justificación de la necesidad de vivienda:

- Certificado de Hacienda sobre titularidad de bienes inmuebles.

- Informe del Técnico Municipal correspondiente referente a las condiciones de habitabilidad de la vivienda actual.

- Informe del Técnico Municipal correspondiente referente a las condiciones de hacinamiento de la vivienda actual.

- Fotocopia compulsada del D.N.I. de todos los miembros de la unidad familiar.

- Certificado de empadronamiento en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, justificativo con una antigüedad de 1 año.

- Fotocopia compulsada del Libro de Familia.

QUINTA. - RESOLUCION:

La resolución de la presente convocatoria se realizará por la Comisión Municipal de Gobierno, de conformidad con la puntuación otorgada, conforme a los criterios de la base tercera, por una cantidad que dependerá del coste de la vivienda en los siguientes términos:

COMPRA:

- Piso hasta 8.000.000 de ptas., una subvención hasta un máximo del 40%.

- Piso de 8.000.000 de ptas. a 12.000.000 de ptas., una subvención hasta un máximo del 45%.

- Piso de 12.000.000 de ptas. a 15.000.000 de ptas., una subvención de hasta un máximo del 50%.

- Pisos superiores a 15.000.000 de ptas. no se contemplan.

La cuantía del porcentaje será proporcional a la puntuación obtenida, de tal forma que a mayor puntuación mayor porcentaje de subvención.

Se podrá abrir un nuevo plazo en el caso que no se haya agotado el crédito. Estas tendrán un carácter provisional, pendiente de la acreditación formal del acto firme de compra-venta, mediante copia simple expedida por la Notaría de la escritura pública de compraventa y de crédito hipotecario, en su caso, que deberán presentarse, para dar carácter definitivo a la resolución, antes del 30 de noviembre de 2001.

La resolución de este procedimiento pone fin a la vía administrativa. Transcurrido el plazo de resolución, las solicitudes no resueltas expresamente quedarán desestimadas.

La notificación se realizará en el domicilio de los solicitantes.

El disfrute de estas ayudas será compatible con cualquier otra que pudiera obtenerse para el mismo fin, siempre que la suma de todas ellas no supere la cantidad total del precio de compra de la vivienda.

SEXTA. - JUSTIFICACION Y PAGO:

El pago de la subvención se realizará por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, una vez que la resolución de concesión sea firme por la presentación de la escritura pública de compraventa y en su caso del crédito hipotecario, a que se refiere la base anterior, lo que acredita el destino de la subvención a la finalidad para la que fue concedida.

La subvención podrá hacerse efectiva por parte de este Ayuntamiento, directamente al comprador en el propio acto de compra-venta, recabando en el mismo la documentación justificativa a que se hace referencia en la base anterior, con lo que la resolución de subvención devendría firme en ese mismo acto.

SEPTIMA. - TRANSMISIONES:

Las viviendas no podrán transmitirse «inter vivos», por sus propietarios, en segunda o sucesivas veces, hasta transcurridos 8 años desde la fecha de formalización del contrato de compraventa. Asimismo la vivienda no podrá ser alquilada o subarrendada hasta que no hayan transcurridos ocho años.

Estas condiciones deberán figurar en las escrituras de compraventa del piso, como cargas a tenerse en cuenta en caso de posterior venta.

El piso podrá ser vendido si se abona al Ayuntamiento la cantidad subvencionada con el incremento del IPC.

OCTAVA. - OBLIGACIONES:

Se firmará un documento de compromiso en el cual ha de figurar:

- Permitir el seguimiento escolar de los niños del núcleo familiar.

- Cumplir con el pago de las cuotas de la comunidad de vecinos.
- Observar las normas de comportamiento y convivencia.
- Facilitar información para el seguimiento a la Trabajadora Social.

NOVENA. - PUBLICIDAD:

La presente convocatoria se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, durante el mismo plazo en que permanece abierta la convocatoria, y de la misma se dará información a través de los CEAS y del equipo profesional de Minorías Étnicas.

ACEPTACION DE LAS BASES:

La mera participación en la presente convocatoria, presupone la íntegra aceptación de la totalidad de las bases por las que se rige.

COMISION DE ESTUDIO:

La Comisión de Estudio estará formada por el Alcalde o Concejäl en quien delegue, un Concejäl de cada grupo político, un Técnico de Acción Social y un Técnico Aparejador o Arquitecto.

Aranda de Duero, 19 de julio de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200106845/6843. — 61.845

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Anuncio del acondicionamiento y puesta en marcha de la E.D.A.R. del matadero municipal de Salas de los Infantes

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2001, aprobó el proyecto técnico denominado «Acondicionamiento y puesta en marcha de la E.D.A.R. del matadero municipal de Salas de los Infantes», redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Pablo Bañales Sirvent, con un presupuesto de 14.890.143 ptas.

Por el presente se expone al público, durante un período de quince días, desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar alegaciones.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución. De presentarse reclamaciones serán resueltas por la Alcaldía.

En Salas de los Infantes, a 20 de julio de 2001. — El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200106851/6844. — 6.000

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Intentada la notificación personal a todos los propietarios o titulares catastrales o de derechos reales o personales de las fincas del término de Fresno de Río Tirón, para la adecuación del Coto de Caza BU-10.708, sin haberse podido llevar a efecto en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 21.4 y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios o titulares de derechos reales enclavados en el coto de caza citado, que se relacionan a continuación o a sus herederos, que de no oponerse por escrito presentado ante la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas en dicho coto de caza.

Plazo de cesión: Diez años, prorrogables tácitamente para sucesivas transmisiones si no se denuncia.

RELACION DE TITULARES CATASTRALES

AGUADO LOPEZ, DIONISIO.
 AGUADO LOPEZ, PABLO.
 AGÜERO MARTINEZ, CONCEPCION.
 AGÜERO MARTINEZ, LUCIANO.
 AGUSTIN GARCIA, MARGARITA.
 ALCALDE, ISIDORO.
 ALCALDE ELOSUA, RESTITUTO.
 ALCALDE MERINO, EDMUNDA.
 ALCALDE MUÑOA, CANDIDA.
 ALONSO URBINA, HERMANOS.
 ALVAREZ AYDILLO, JOAQUIN.
 ALVAREZ AYDILLO, SEGUNDO.
 ALVAREZ AYDILLO, TEODOSIA.
 ALVAREZ BARRIO, ESTEBAN.
 ALVAREZ BARRIO, MARCELINA.
 ALVAREZ FERNANDEZ, MARIA ANGELES.
 ALVAREZ MORAL, VALENTIN.
 ANDRES GOMEZ, GLORIA.
 ANDRES GOMEZ, IRENE.
 ANDRES GOMEZ, JUSTA.
 AYDILLO CARCEDO, LEONOR.
 AYDILLO PUENTE, ROMAN.
 AYDILLO PUENTE, TEODORO.
 AYDILLO RUIZ, CIPRIANA.
 AYDILLO URBINA, AMALIA.
 AYDILLO URBINA, ENRIQUE.
 AYDILLO VADILLO, PEDRO.
 AYDILLO VADILLO, VICTORINO.
 BARTOLOME CARCEDO, BENIGNO.
 BARTOLOME CARCEDO, BERNARDINA.
 BARTOLOME CARCEDO, CELESTINO.
 BARTOLOME CORRAL, BERNARDINA.
 BARTOLOME CORRAL, CANDIDO.
 BARTOLOME CORRAL, HERMENEGILDO.
 BARTOLOME CORRAL, MARTIN.
 BARTOLOME GARCIA, CATALINA.
 BARTOLOME GARCIA, FELIX.
 BARTOLOME MUÑOA, ANDRES.
 BARTOLOME MUÑOA, EMETERIA.
 BARTOLOME MUÑOA, FRANCISCO.
 BARTOLOME MUÑOA, MODESTO.
 BARTOLOME PAREDES, JOSE.
 BARTOLOME SERRANO, FELIX.
 BLANCO BUSTO, ROSARIO.
 BLANCO MUÑOA, JACINTO.
 BLANCO MUÑOA, JOSEFA.
 BLANCO SERRANO, MARIA JESUS.
 BUSTO AGUSTIN, MARGARITA.
 BUSTO AGUSTIN, VICENTE.
 BUSTO SAGREDO, BERNARDA.
 BUSTO CARCEDO, NICOLAS.
 BUSTO GARRIDO, CARMEN.
 BUSTO GARRIDO, INOCENCIO.
 BUSTO OÑA, JUAN.
 CALVO GARRIDO, ANTONIA.
 CAMPO FUENTE, FRUCTUOSO.
 CARCEDO, PILAR.
 CARCEDO ALONSO, DOMICIANO.
 CARCEDO ALONSO, MIGUEL.
 CARCEDO BARTOLOME, GREGORIA.
 CARCEDO BARTOLOME, HERMINIA.
 CARCEDO BARTOLOME, VICTOR.
 CARCEDO BLANCO, CLEMENTE.
 CARCEDO BLANCO, LUIS.
 CARCEDO BLANCO, MARIA.
 CARCEDO BLANCO, SERAFIN.

CARCEDO BUSTO, EUFEMIA.
CARCEDO CORRAL, GREGORIO.
CARCEDO CORRAL, MARCELINA.
CARCEDO ERAÑA, EDMUNDA.
CARCEDO MARTINEZ, DIONISIO.
CARCEDO MARTINEZ, NEMESIO.
CARCEDO MARTINEZ, PRAXEDES.
CARCEDO MARTINEZ, SOFIA.
CARCEDO MUÑOA, VICTORIA.
CARCEDO PUENTE, JULIO.
CARCEDO PURAS, CRESCENCIO.
CARCEDO URBINA, GABINO.
CARCEDO URBINA, LUCIA.
CARCEDO URBINA, PILAR.
CARDO CORRAL, SEGUNDA.
CASERO RUIZ, MANUEL.
CASERO RUIZ, PABLO.
CASTRILLO ALCALDE, MARIA.
CASTRILLO GARCIA, ALVARO.
CASTRILLO GARCIA, JACINTO.
CASTRILLO MANERO, GUADALUPE.
CASTRILLO RUIZ, HORTENSIA.
CASTRO MEDRANO, JOSE LUIS.
CASTRO MORAL, FELIX.
CONDE CARCEDO, CLEMENTINA.
CORCUERA CUEVAS, ANTONIO.
CORRAL CARRERA, ISAAC.
CORRAL CARRERA, PEDRO.
CUENDE AGUSTIN, BENITA.
DIEZ CARCEDO, MARIA JESUS.
DIEZ LOPEZ, AMADA.
DIEZ PUENTE, HERMANOS.
DIEZ PUENTE, ISABEL.
DIEZ PUENTE, PEDRO.
ERAÑA VILLAR, LUCIA.
GARCIA BLANCO, ADOLFO.
GARCIA BLANCO, ANGELA.
GARCIA BLANCO, FRANCISCO.
GARCIA BLANCO, LUIS.
GARCIA GARCIA, GREGORIO.
GARCIA GARRIDO, ANGEL.
GARCIA LOPEZ, JOSE.
GARCIA ORTIZ, HERMANOS.
GARCIA RIOJA, MARCELA.
GARCIA RUIZ, IRENE.
GARRIDO BUSTO, MARIA.
GONZALEZ BENITO, AVELINO Y OTRO.
GORBEA VADILLO, AURELIANO.
GORBEA VADILLO, NATALIA.
LEIVA CIGÜENZA, FRANCISCO.
LEIVA CIGÜENZA, TOMAS.
LLANOS GOMEZ, MATILDE Y OTRO.
LLANERA DIEZ, MARIA CARMEN.
LOPEZ, GERVASIA.
LOPEZ MARTINEZ, ELENA.
LOPEZ MARTINEZ, EMILIO.
MANERO RUIZ, VICTOR.
MANERO SAJA, RICARDO.
MANTECON, HERMANOS.
MARTIN CAMPOMAR, EUGENIA.
MARTINEZ, SANTIAGO.
MARTINEZ CARCEDO, AGAPITA.
MARTINEZ CARCEDO, LUCIA.
MARTINEZ DE SIMON, PILAR.
MARTINEZ FERNANDEZ, BASILIANO.
MARTINEZ GONZALEZ, ANGELES.
MARTINEZ GONZALEZ, JOSE.

MARTINEZ JORGE, CESAREO.
MARTINEZ MANERO, PERPETUA.
MARTINEZ PUENTE, GASPAR.
MARTINEZ SERRANO, FRANCISCO.
MATE PALAZUELOS, EUSTAQUIO.
MEDRANO MAESTRO, FELIX.
MERINO BLANCO, ANTONIA.
MERINO BLANCO, ROSARIO.
MERINO BLANCO, VICENTE.
MERINO BUSTO, FELIPE.
MERINO DIEZ, JULIAN.
MERINO DIEZ, LORENZA.
MUÑOA ALCALDE, ADOLFO.
MUÑOA ALCALDE, FLORENTINO.
MUÑOA BARTOLOME, ANTONIA.
MUÑOA ESTEFANIA, DEMETRIO.
MUÑOA FERNANDEZ, PAULA.
MUÑOA PUENTE, MODESTO.
PAREDES MARTIN, TRINIDAD.
PEREZ DE LA FUENTE, BEGOÑA.
PUENTE GARCIA, JUAN.
PUENTE LLANOS, JULIO.
PUENTE LLANOS, MARIA BLANCA.
PUENTE PUENTE, HELIODORO.
PUENTE PUENTE, MARCELA.
PUENTE PUENTE, VALERIANO.
PUENTE RUIZ, NARCISO.
PURAS GOMEZ, VICENTE.
PURAS MARTINEZ, DANIEL.
RIAÑO MOLINA, FORTUNATO.
RIAÑO TORRES, LUCIANA.
RIOJA AYDILLO, ANDRES.
RIOJA AYDILLO, JULITA.
RIOJA AYDILLO, RUFINO.
RUIZ ALCALDE, FRANCISCO.
RUIZ BLANCO, ALEJANDRO.
RUIZ CHAVARRI, JUAN C.
RUIZ LOPEZ, AQUILINO.
RUIZ LOPEZ, ASUNCION.
RUIZ SAEZ, GABRIEL ANGEL.
SAEZ, FRANCISCO.
SAEZ BARTOLOME, BUENAVENTURA.
SAEZ BARTOLOME, EUGENIO.
SAEZ BARTOLOME, MODESTO.
SAEZ BARTOLOME, NEMESIA.
SAEZ BARTOLOME, PEDRO.
SAEZ BARTOLOME, PETRA.
SAEZ BARTOLOME, VENTURA.
SAEZ CARCEDO, JOSE.
SAEZ CARCEDO, NICOLAS.
SAEZ CARCEDO, PURIFICACION.
SAEZ LOPEZ, PEDRO.
SALINAS MEDINILLA, HERMINIA.
SANTAMARIA, PURIFICACION.
SANTAMARIA UZQUIZA, ANTONIO.
SERRANO AYDILLO, IRENE.
SERRANO MARTINEZ, FRANCISCA.
URBINA CARCEDO, ANGELA.
URBINA CARCEDO, AURELIA.
URBINA CARCEDO, BENITA.
URBINA CARCEDO, BERNARDINA.
URBINA CARCEDO, ISIDRO.
URBINA CARCEDO, MARCIAL.
URBINA CARCEDO, TOMASA.
URBINA CHAVARRI, HERMANOS.
URBINA MERINO, LADISLAO.
URBINA SAEZ, LORENZO.

UYARRA CRESPO, PABLO.
 UYARRA SANTAMARIA, CIRIACA.
 UZQUIZA OCA, BERNABE.
 UZQUIZA OCA, NORBERTO.
 UZQUIZA RUIZ, ELIAS.
 VADILLO MIGUEL, FRANCISCO.

Y cualquiera otras personas físicas o jurídicas que resulten titulares de derechos sobre las fincas sitas en el término de Fresno de Río Tirón y que no figuren como tales en los datos catastrales.

Fresno de Río Tirón, a 25 de julio de 2001. — El Alcalde Presidente, Fortunato Carcedo Carcedo.

200106835/6847. — 42.370

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por VB Autobaterías, se ha solicitado licencia de actividad para ampliación de almacén en un establecimiento sito en calle Montes Obarenes, 3. (Exp. 174/C/01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, números 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de julio de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200106834/6875. — 7.600

Ayuntamiento de Sasamón

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en el Ayuntamiento de Sasamón, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Sasamón, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Sasamón, a 18 de julio de 2001. — El Alcalde, Daniel Peña Rilova.

200106889/6876. — 6.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

La señora Alcaldesa Presidenta, por vacaciones, se va a ausentar de este municipio desde el día 20 al 29 de julio de 2001.

Según el artículo 47 del R.O.F., se señala que en caso de ausencia corresponde a los Tenientes de Alcalde, por orden de nombramiento, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, por lo que delega la totalidad de las funciones a D. Fabriciano Gómez Saez, 1.º Teniente de Alcalde, delegación que surtirá efecto desde el día siguiente al 19 de julio de 2001, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valle de Tobalina, a 19 de julio de 2001. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200106783/6877. — 6.000

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

En virtud de lo acordado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2001, se anuncia concurso, en procedimiento abieto y trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato de suministro de camión recolector-compactador para recogida selectiva de residuos de esta Mancomunidad.

1. - *Objeto del concurso:* Suministro a esta Mancomunidad del siguiente vehículo para recogida selectiva de residuos, de las siguientes características mínimas:

- Vehículo camión, potencia de motor Diesel de 300 CV., como mínimo, de tres ejes, tercer eje direccional, y escape vertical, equipado con porta-contenedores de 16 Tm. de fuerza de elevación tipo «gancho».

- Contenedor compactador de 20 m.³ de capacidad, con tolva de carga superior y empujador de fuerza de compactación suficiente. Puerta y tolva hidráulicas. La tolva irá equipada con toldo de cierre de accionamiento neumático. El contenedor irá instalado sobre cuna para ser manipulado por equipo portacontenedores tipo «gancho».

- Contenedor abierto, metálico, 20 m.³ de capacidad, con puerta trasera de dos hojas. Instalado sobre cuna para ser manipulado por equipo porta-contenedores tipo «gancho».

- Grúa hidráulica para manipulación: Equipada con sistema electrónico para control de la grúa el cual llevará un ordenador que controlará los movimientos. Deberá estar dotada de todos los mecanismos de seguridad según la normativa europea vigente. La grúa irá montada tras la cabina del chasis. Las características técnicas de dicha grúa serán las siguientes: Fuerza mínima, a 2,70 metros del eje, 3.700 kgs.; alcance de brazos: en horizontal, mínimo, 8 metros y en vertical, mínimo, 11 metros; irá equipada con dos gatos de apoyo extensibles a 4,5 metros; sistema de mandos que permita el manejo desde ambos lados de la base; ángulo de giro, mínimo, 400°. La grúa irá equipada con sistema de elevación y descarga apto para contenedores tipo «iglu».

2. - *Tipo de licitación:* Se fija en treinta y tres millones (33.000.000) de pesetas, como tipo máximo, incluido I.V.A., gastos de entrega y transporte, cuantos impuestos graven el contrato y demás gastos derivados de lo estipulado en el pliego de condiciones, que será mejorado a la baja.

3. - *Garantías:* Provisional, 660.000 pesetas. Definitiva, del 4% del tipo de adjudicación.

4. - *Plazo de entrega:* Sesenta días naturales, a contar del siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación.

5. - *Capacidad de los licitadores, proposiciones, documentación a aportar, criterios de adjudicación, derecho y obligaciones del contrato, causas de resolución del contrato y otros extremos:* Se encuentran detallados en el correspondiente pliego de condiciones que sirve de base a este concurso y que será facilitado a los licitadores interesados.

6. - *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría de esta Mancomunidad, sita en edificio ubicado en el polígono industrial de la localidad de Villalmanzo (Burgos), de lunes a viernes, de

9 a 10 horas, dentro de los once días naturales siguientes a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si el último día fuera sábado o inhábil dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente. Teléfonos de contacto para aclaraciones: 947 170 522 y 947 174 541.

7. - *Apertura de proposiciones:* En la sede de la Mancomunidad, a las 14,30 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si resultase sábado, se trasladará al siguiente hábil.

Villalmanzo, 24 de julio de 2001. — El Presidente, Miguel Angel Rojo López.

200106875/6921. — 17.480

Habiéndose aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2001, el expediente de modificación de créditos 1/2001, dentro del presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2001, se expone al público, en la Secretaría de esta Mancomunidad, por espacio de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes al respecto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Villalmanzo, 23 de julio de 2001. — El Presidente, Miguel Angel Rojo López.

200106876/6922. — 6.000

Ayuntamiento de Pardilla

Por José María Rojo Ortega, se ha solicitado licencia de obras para instalación de una bodega elaboradora de vino en el polígono 6, parcela 449, suelo rústico, del término municipal de Pardilla.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, 18 de julio de 2001. — El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

200106789/6918. — 6.000

Ayuntamiento de Quemada

Por D. Silvio Núñez Romaniega, con domicilio en Quemada, se solicita licencia de actividad para ampliación de granja porcina de madres y lechones en parcelas 3.552, 3.556, 3.557, 3.558, 3.559 y 3.565, del polígono 1, en el paraje del Camino Quiñones, del término municipal de Quemada.

Se expone al público el expediente, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 5, párrafo 1, de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Quemada, 23 de julio de 2001. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200106928/6948. — 6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. - *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón n.º 34. 09003 Burgos. C.I.F.: P-0900.000-A. Tfno.: 947258614. Fax: 947200750. Número expediente 2E/2000.

2. - *Objeto del contrato:* Es la elaboración de un Plan Organizativo para la gestión de la alimentación de los Centros dependientes de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

El contratista está obligado a ejecutar estos trabajos durante el plazo de un (1) año, contado a partir de la fecha del contrato.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 6.000.000 de ptas.

5. - *Garantía provisional:* Dispensada.

6. - *Disponibilidad de la documentación:* Ver punto uno.

- *Fecha límite de obtención de documentos:*

Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- *Fecha límite de obtención de información:*

Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

- *Requisitos específicos del contratista:*

Tener relación directa con el objeto del contrato y estar en posesión de las titulaciones académicas y profesionales exigidas.

7. - *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- *Documentación a presentar:*

Ver pliego.

- *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:*

Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. - *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. - *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 23 de julio de 2001. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200106930/6878. — 6.080